



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

DI-SIMANARIO Responsable Oficial **Alfalfa Mayor**

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXIX HERMOSILLO, SONORA. LUNES 20 DE ABRIL DE 1987 No.32

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
RESOLUCION PRESIDENCIAL LA CUAL CONCEDE TIERRAS VIA NÚC
VO CENTRO DE POBLACION EJIDAL, AL NUCLEO DENOMINADO ---
"MANUEL M.DIEGUEZ" MUNICIPIO DE CABORCA, ESTADO DE SONORA..... 3 a 29

GOBIERNO ESTATAL

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
CONVENIO DE AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "PASEO DEL -
SOL", DE HERMOSILLO, SONORA..... 30 a 35
COMISION AGRARIA MIXTA.
SOLICITUDES DE AMPLIACION DE EJIDOS, DE LOS POBLADOS DENO
MINADOS.
"MARIANO F. ESCOBEDO(No.1)", MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA..... 36 a 42
"PRECURSORES DE LA REVOLUCION" MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA..... 43 a 44
"MARIANO F. ESCOBEDO(No.2)", MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA..... 45 a 56
"PRIMERO DE ABRIL" MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA..... 57 a 59
"CUAUHTEMOC CARDENAS" MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA..... 64 a 66
SECRETARIA DE FOMENTO AGRICOLA Y ASUNTOS AGRARIOS.
SOLICITUD DE DOTACION, PROMOVIDA POR VECINOS DEL POBLADO-
"VALLEJO" MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA..... 60 a 63

GOBIERNO MUNICIPAL

ACUERDO QUE APRUEBA LA DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO PROGRA
MADO DE 1986, DE EMPALME, SONORA..... 67
ACUERDO QUE APRUEBA, TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES DE --
PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1986, DE BANAMICHI,-
SONORA..... 68

A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES 67,69 a 82
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO..... 2 y 83

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO.

JESUS MANUEL MEJIA RODRIGUEZ.....	67
BIENES DE JOSEFINA BORQUEZ DE CASTRO.....	67
BERNABE ESPINOZA MOLINA	69
JESUS MANUEL MEJIA RODRIGUEZ	70
LIC.CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ.....	71
PASCUALA MARGARITA ALCANTAR DE CAMARGO.....	72
C.MARIA AURORA JIMENEZ	73
LIC.JUAN PALOMINO BORBOA.....	74
BIENES A SRA.ADELINA SALAZAR VIUDA DE RENTERIA.....	75
BANCO DEL ATLANTICO,S.N.C.....	76
ALONSO GARCIA GALLEGOS.....	76
BIENES DE REFUGIO JAUREGUI LOMELI.....	76
LUIS BAZUA PARRA.....	76
ILDEFONSO ENRIQUE RAMIREZ CAMPA.....	76
BIENES DE NATIVIDAD LOPEZ MAGAÑA.....	77
BIENES DE ARMIDA LOPEZ FIGUEROA.....	77
BIENES DE HEBERTO BRACAMONTES BALLESTEROS.....	77
BIENES DE MARIA RAMIREZ BETANCOURT	77
BIENES DE MYRNA ENEDINA ARVIZU DE GARCIA.....	77
BIENES DE DAMIAN ERRO CARO.....	77
BIENES DE MARIA ARTEMIZA HIGUERA VERDUGO.....	78
BIENES DE ANGELA LOPEZ VALENZUELA	78
BIENES DE AURORA LOPEZ LANDAVAZO.....	78
BIENES DE PAULINA VEGA VALLEZ.....	78
BIENES DE JESUS GONZALEZ FIMBRES.....	78
ALMA ROSA CINCO BOBADILLA.....	78
BIENES DE BRAULIO ARAIZA VAZQUEZ.....	78
REFUGIO FIMBRES DE PADILLA.....	79
ELISEO GRIJALVA GONZALEZ.....	79
CLARA MONTAÑO VDA.DE BONILLAS.....	79
MARIA FELIX BELTRAN.....	79
FEDERICO PERALTA ROMERO.....	79
BANCO DEL ATLANTICO S.N.C.....	80
BANCA SERFIN S.N.C.....	80
BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C.(2).....	80
LIC.CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ.....	81
CARLOS AUBRY LEMARROY.....	81
TOMAS VALDEZ GARCIA.....	81
MACARIA LOPEZ AYALA.....	81

V I S T O para resolver en Única instancia el expediente relativo a la Creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se denominará "MANUEL M. DIEGUEZ", ubicado en el Municipio de Caborca, Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por escrito de fecha 15 de marzo de 1966, un grupo de campesinos carentes de tierras radicados en los Campos Agrícolas del Municipio de Caborca, Estado de Sonora, solicitó al entonces Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretario de la Reforma Agraria, la Creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominaría "MANUEL M. DIEGUEZ". La instancia se remitió a la Dirección General de Nuevos Centros de Población, hoy Sub'Dirección de Nuevos Centros de Población Ejidal de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la citada Secretaría, la que inició el expediente respectivo el 2 de septiembre de 1966, habiéndose publicado la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 1966 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 2 de noviembre de 1966; procediéndose a la ejecución de los Trabajos Técnicos Informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los Trabajos mencionados en el Resultando anterior, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por oficio número 300 de fecha 19 de enero de 1967, el C. Delegado Agrario en el Estado comisionó al C. Ing. Héctor Dehesa Márquez, a efecto de que realizara los Trabajos Técnicos e Informativos, necesarios para substanciar debidamente el expediente en que se actúa; e citado Profesionista rindió su Informe el 20 de julio de 1967, del que se desprende lo siguiente: "...De acuerdo con sus respetables órdenes y conformidad de los campesinos solicitantes me trasladé a donde se localizan los terrenos conocidos con el nombre de "EL DESEO" señalados como afectables para recibir Dotación.-

a). UBICACION. Se encuentran localizados a 30 kilómetros aproximadamente al Sur-Oeste de la Ciudad de Caborca, Sonora b) UBICACION GEOGRAFICA. - Se encuentran localizados entre el paralelo $30^{\circ}31'$ y el meridiano $112^{\circ}18'$. c).- MENSURA. -Se orientó astronómicamente por distancias zenitales del sol la línea (7-8) y de los cálculos resultó un rumbo astronómico de $N 12^{\circ}48' - E$." Con fecha 26 de junio del año de 1967, fueron solicitados datos sobre el régimen de propiedad de los terrenos de referencia, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Caborca, Sonora, se proporcionaron a dicha Dependencia los datos necesarios sobre la localización de los terrenos, el C. Héctor Borboa Coronado encargado de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio manifiesta en oficio número 099 de fecha 27 de junio de 1967, que los registros correspondientes se llevan por nombres de personas y ordenadas alfabéticamente y no por nombres de predios ni por ubicación, por lo que le es imposible saber a nombre de quien puedan estar inscritos los terrenos conocidos con el nombre de "EL DESEO", hago a su conocimiento al respecto que no fueron proporcionados a dicha Oficina los nombres de los presuntos propietarios de los terrenos solicitados ya que fué imposible obtener dichos datos, no obstante que se fijaron avisos en su debido tiempo en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Caborca, sobre los trabajos desarrollados y por separado fueron notificados personalmente los colindantes, quienes firmaron de conformidad las copias de los Citatorios de haber recibido el original de los mismos, los vecinos del lugar no proporcionaron datos sobre quienes puedan ser los presuntos propietarios por ignorarlos en virtud de que durante la ejecución de los trabajos no se presentó oposición de ninguna naturaleza ni fueron reclamados los terrenos como de propiedad o posesión por alguna persona, por lo tanto se consideran como Terrenos Nacionales. " En virtud de lo

versas promociones dirigidas por los promoventes al C. Delegado Agrario en el Estado, por oficio número 3544 de fecha 10 de noviembre de 1973, se comisionó al C. Ing. Héctor Dehesa Márquez, con el objeto de realizar una minuciosa investigación sobre los terrenos proyectados para constituir el Nuevo Centro de Población Ejidal de que se trata; el citado Profesionalista rindió su Informe el 25 de febrero de 1974, del que se desprende que: "... De acuerdo con el informe de los Trabajos Técnicos e Informativos de fecha 17 de julio de 1967, con los trabajos de levantamiento topográfico fueron abarcados la superficie de 789-00-00 Has., de terrenos de temporal susceptibles de cultivo para satisfacer las necesidades agrarias de los campesinos solicitantes, para formar 27 Unidades de Dotación de 20-00-00 Has. para cada capacitado, incluyendo 20-00-00 Has. para la Zona Urbana 20-00-00 Has. para la Parcela Escolar, 20-00-00 Has., para la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y las 249-00-00 Has. restantes para usos colectivos. De los terrenos conocidos con el nombre de "EL JAGUEY" o "BAJIO DE LAS CALENTURAS" hoy "EL DESEO" tiene una extensión de 5,000-00-00 Has. que se encuentran abarcadas de la manera siguiente: I.- La superficie de 789-00-00 Has., de terrenos susceptibles al cultivo, proyectado para la Dotación de Tierras para el Nuevo Centro de Población Ejidal "MANUEL N. DIEGUEZ", para beneficiar a 24 campesinos capacitados, la totalidad de los terrenos se encuentran enmontados y carecen completamente de señales de fraccionamiento tales como brecheos y mojoneras. II.- La superficie de 1,199-00-00 Has. proyectado para la Dotación de Tierras para el Nuevo Centro de Población Ejidal "LIC. FRANCISCO ZARCO", para beneficiar a 28 capacitados, dichos terrenos se encuentran en su totalidad enmontados y carecen de señales de fraccionamiento tales como brecheos y mojoneras. III.- Terrenos con superficie de 600 00-00 Has. abarcado por el C. -

Longino Muñoz Flores, según Certificado expedido por la Oficina Recaudadora de Rentas del Estado, en oficio número 18-00-1717 de fecha 30 de noviembre de 1973, que a nombre de José Muñoz Figueroa, aparecen inscritos 6 lotes de 100-00-00 Has. cada uno y los pagos de los impuestos prediales los paga en forma global el Señor Longino Muñoz Flores. IV.- Terrenos con superficie de ----- 2,100-00-00 Has., abarcados por el C. Ernesto Quiroz, según Certificado expedido por la Oficina Recaudadora de Rentas del Estado en oficio número 18-00-1718 de fecha 30 de noviembre de 1973, hace constar que 23 lotes de terrenos aparecen inscritos a nombre de 23 personas de las cuales 18 forman parte de la familia Quiroz Félix y los pagos de los impuestos prediales de los 23 lotes con superficie total de 2,100-00-00 Has. los paga en forma global el Señor Ernesto Quiroz. Con los datos contenidos en los Certificados antes mencionados, se hace constar que aún cuando los terrenos se encuentran registrados a nombre de 23 personas en cambio los pagos de impuestos prediales los pagan en la forma ya descrita únicamente 2 personas o sean los Señores Longino Muñoz Flores y Ernesto Quiroz Aceves, con la aclaración de que este último es hijo del Señor Reynaldo Quiroz Parra, por lo consiguiente ha quedado completamente comprobado que con la existencia de fraccionamientos simulados tienen acaparada una extensión de terrenos de ----- 3,000-00-00 Has., de las que únicamente someten al cultivo una superficie aproximada de 1,000-00-00 Has. quienes además de las ----- 3,000-00-00 Has. que tienen acaparadas, todavía mediante el mismo procedimiento de Fraccionamiento Simulado, pretenden abarcar los terrenos antes citados proyectados para la Dotación de Tierras a los Nuevos Centros de Población "MANUEL M. DIEGUEZ" y LIC. FRANCISCO ZARCO" y en forma total acaparar la superficie de las ----- 5,000-00-00 Has. que comprenden los terrenos conocidos con el nombre de "EL JAGUEY" o "BAJIO DE LAS CALENTURAS" hoy "EL DESUO", con

los trabajos de investigación debidamente realizados sobre los referidos terrenos y con fundamento de las razones antes expuestas; queda a la consideración de la superioridad correspondiente de Dictaminar lo procedente..." Corre agregada al expediente -- Constancia expedida por el C. Presidente Municipal de Caborca, Sonora, de fecha 27 de agosto de 1974, de la que se desprende lo siguiente: "... Que previa inspección que se hizo en los terrenos que ocupan los Nuevos Centros de Población Ejidal Lic. Francisco Zarco y Manuel M. Dieguez, ubicados en este Municipio de Caborca, se hace constar que en la actualidad se encuentran abandonados, sin explotación agrícola ni ganadera por más de dos años a la fecha. Lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar..." Cabe mencionar, que habiendo salido del dominio de la Nación, con fecha 10 de junio de 1881, el predio denominado "EL JAGUEY", o "EL BAJIO DE LAS CALENTURAS", hoy conocido como "EL DESEO" con el transcurso del tiempo fué transmitido en propiedad a diversas personas, por sus respectivos dueños y al ser adquiridas en pro-indiviso y porciones desiguales una superficie de 4, 437-50-00 Has. del referido predio por los CC. José Muñoz Figueroa, Daniel Espinoza y Gilberto Aguilar en compra-venta celebrada con el C. José O. N. Aguilar, mediante Escritura Pública pasada ante la Fé del C. Jesús Pompa, Juez de -- Primera Instancia del Distrito de Altar, Sonora, en funciones de Notario Público, por Ministerio de Ley, con fecha 28 de octubre de 1949, registrada bajo el número 2012, volumen VIII, Sección -- Primera, del Registro Público de la Propiedad de aquel Distrito Judicial, el día 31 del mismo mes y año, se fraccionó en 50 lotes durante el mes de diciembre de ese año, desprendiéndose de las Certificaciones expedidas el 3 de septiembre de 1968, 28 de noviembre de 1973 y 8 de octubre de 1976, por el Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judi-

cial de Altar, Sonora, con cabecera en Caborca y por el Agente Fiscal en esa Ciudad con fecha 8 de octubre de 1976, que actualmente los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 con superficie de 100-00-00 Has. cada uno, en los cuales se proyecta establecer el Nuevo Centro de Población que nos ocupa, se encuentran inscritos a nombre de las siguientes personas: Lote número 7, propiedad del C. Reynaldo Quiroz Parra, registrado bajo el número 3046 de la Sección de Documentos Privados, el 8 de diciembre de 1951. Lote número 8, propiedad del C. Jose Muñoz Figueroa, inscrito bajo el número 2012, Sección Primera, Volúmen VIII, de fecha 31 de octubre de 1949. Lote número 9, dividido en dos fracciones de 50-00-00 Has. cada una, propiedad del C. Blas Félix Aramburo según inscripción número 7197, Sección Primera, Volúmen XIX, de fecha 8 de febrero de 1968. Lote número 10, dividido en dos fracciones de 50-00-00 Has., cada una, propiedad de los CC. Daniel Espinoza y Bernabé Mendoza Ramírez, según inscripciones números 2012 y 3098, Sección Primera y de Documentos Privados, de fechas 31 de octubre de 1949 y 31 de marzo de 1952 respectivamente. Lote número 11, fraccionado en dos porciones de 50-00-00 Has. cada una, propiedad de los CC. Faustino Espinoza de la Cruz y Ascensión de la Cruz Rivera, según inscripciones números 3083 y 3084, volúmen XV, Sección de Documentos Privados, de fechas 31 de marzo y 30 de enero de 1952 respectivamente. Lote número 12, con superficie de 100-00-00 Has. propiedad del C. Luis Herrera Navojas según inscripción número 3087, Volúmen XV, Sección de Documentos Privados de fecha 31 de marzo de 1952. Lote número 13, con superficie de 100-00-00 Has. propiedad de la C. Alma Rosa Quiroz Félix según inscripción número 7196, Sección Primera, Volúmen XIX, de fecha 8 de febrero de 1968. Lote número 14, con superficie de 100-00-00 Has., propiedad del C. Bernabé Lara Valenzuela, según inscripción número 3095, Sección de Documentos Privados, Volúmen

XV de fecha 31 de marzo de 1952.

Del estudio practicado al expediente y de conformidad con lo que establecen los Artículos 198 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria; los solicitantes que deben ser legalmente considerados con derecho son 22 capacitados en Materia Agraria; los peticionarios manifestaron su conformidad en trasladarse y arraigar en el lugar donde designaren las autoridades agrarias; practica da la investigación correspondiente se comprobó que las necesidades agrícolas de los solicitantes no pudieron satisfacerse por las vías de Dotación, Ampliación o Restitución de Tierras y no existen unidades de Dotación vacantes en los Ejidos de la región donde pudieran ser acomodados.

RESULTANDO TERCERO.- Existen Constancias en el expediente de que por escrito de JOSE MUÑOZ FIGUEROA, REYNALDO QUIROZ PARRA, ALMA ROSA QUIROZ FELIX, BERNABE LARA VALENZUELA, ESPERANZA HAGELSIEB BALDERRAMA, GUILLERMO HAGELSIEB BALDERRAMA, FRANCISCO QUINTANA RIVERA, BLAS FELIX ARAMBURO y ERNESTO MONREAL CAÑEZ, entre quienes se encuentran los propietarios de los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del predio "EL DESEO", también conocido como "EL JAGUEY" o "BAJIO DE LAS CALENTURAS", localizado en el Municipio de Caborca, Sonora, autorizando para recibir toda clase de notificaciones a los CC. Lics. Leonel Castro López y Orión Moguel Pérez, aportando pruebas y alegatos en defensa de los lotes a que se refiere en el cuerpo de su escrito, comparecencia que hacen en virtud de la notificación recibida a nombre de los propietarios presuntos afectados, el 24 de enero de 1950, por el C. Ernesto Quiroz Aceves, haciendo extensiva su defensa, con respecto no solamente del Nuevo Centro de Población "MANUEL M. DIEGUEZ", sino en relación con el N.C.P.E. "LIC. FRANCISCO ZARCO", que de constituirse pertenecerá al Municipio de Caborca, Sonora, quienes alegan lo siguiente: Manifiesta la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad en el referido escrito-

de pruebas y alegatos, que su representado C. Reynaldo Quiroz Parra es legítimo propietario y poseedor de los lotes rústicos números 48, 36, 25 y 7 que pertenecen al Predio "EL DESEO", Municipio de Caborca, Sonora que abarcan una superficie total de 400-00-00-Has., de terrenos de agostadero, habiendo adquirido los lotes 48 y 7, mediante contrato de compra-venta, de fecha 30 de enero de 1951, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Caborca, Sonora, bajo el Núm. 3046 de la Sección de Documentos Privados, Volumen XV, de fecha 8 de diciembre de 1951. Se dice además, que los lotes 48 y 7, están explotados en un 20% de su superficie territorial, ya que se encuentran constituidos por terrenos de agostadero y lo poco que está cultivado se debe al bajo volumen de aguas que reciben de los pozos adyacentes, siendo sus principales cultivos los propios de la región. Fueron exhibidos como pruebas documentales, las que a continuación se mencionan, con respecto al lote número 7 del citado Fraccionamiento: copia heliográfica del Plano correspondiente; certificado sin número, expedido el 27 de mayo de 1980, por los CC. Ings. Horacio Montiel M. y Jesús Antonio Partida C. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, respectivamente, en el que hacen constar que el C. Reynaldo Quiroz Parra, es propietario de los lotes 48 y 7, siendo sus actividades las labores agrícolas desde aproximadamente 30 años, persona que además no cuenta con antecedentes penales y observa buena conducta en todos sus actos y negocios; copia fotostática del recibo de impuesto predial número 197320 expedido por la Tesorería General del Estado de Sonora, correspondiente al pago de los 4 trimestres del año de 1979, así como diversa documentación que ampara compras de maquinaria e implementos agrícolas y permisos de importación, efectuada por el Señor Reynaldo Quiroz Parra. En defensa del Señor José Muñoz Figueroa, se dice en el escrito de Pruebas y Alegatos, que es legítimo propietario y poseedor del lote número 8, del predio "EL DESEO", el cual fue adquiri

do mediante Escritura Pública de compra-venta número 806, fechada el 12 de junio de 1952, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Caborca, Sonora, bajo el número 2416, Sección Primera - Volúmen IX de fecha 21 de agosto de 1952, afirmando también que dicho lote se encuentra explotado en un 25% de su extensión, en cultivos propios de la Región, en virtud de ser terreno de agostadero y carecer de agua. Para comprobar la propiedad y posesión, se presentó Certificado número 22331, expedido por el Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Caborca, Sonora, que se refiere a la inscripción, registrada bajo el número 2416, Sección Primera, Volúmen IX, de fecha 21 de agosto de 1952, con respecto a la Escritura Pública número 806, otorgada en la Notaría anexa al Juzgado de Primera Instancia en San Luis Río Colorado, Sonora, el 12 de junio de 1952; Certificado de No Adeudo -- por concepto de impuesto predial, según avalúo catastral número 16-00-18-1091 expedido por el Agente Fiscal del Estado, en la Ciudad de Caborca, Sonora, con fecha 21 de mayo de 1980, y Certificado sin número expedido por la Presidencia Municipal de aquella -- Ciudad el 23 de mayo de 1980, en donde se hace constar que el C. José Muñoz Figueroa, se dedica a labores agrícolas desde hace -- proximadamente 30 años, persona que además no tiene antecedentes penales y se ha desempeñado con buena conducta en todos sus actos y negocios. En nombre y representación del Señor Blas Félix Aramburo, propietario del lote número 9, se manifiesta que es legítimo propietario y poseedor del citado lote, el cual fué adquirido de los CC. Saturnino Graciano de la Cruz y Reynaldo Quiroz Parra, en 2 fracciones de 50-00-00 Has. cada una, a través de Escritura Pública número 2898 de fecha 14 de diciembre de 1967, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Caborca, Sonora, bajo el número 7197, Sección Primera, Volúmen XIX, de fecha 8 de febrero-

de 1968, afirmando además que se encuentra explotado en un 30% de su superficie territorial, debido al poco volumen de agua que recibe de los pozos adyacentes, siendo sus principales cultivos los propios de la Región. Se presentaron como pruebas, copia certificada de la Escritura Pública número 2898; copia fotostática del recibo de impuesto predial número 197324, expedido por la Tesorería General del Estado de Sonora, que acredita el pago por concepto de impuesto predial de los 4 trimestres del año de 1979 y constancia expedida por la Presidencia Municipal de Caborca, Sonora, de fecha 26 de mayo de 1980, en la que se certifica que el C. Blas Félix Aramburo, no tiene antecedentes penales y observación buena conducta en todos sus actos. En nombre y representación del Señor Francisco Quintana Rivera, propietario del lote número 10, se manifiesta que es legítimo propietario y poseedor del citado lote, el cual lo adquirió mediante Escritura Pública de compra-venta número 5393 de fecha 18 de diciembre de 1978, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Caborca, bajo el número 15530, Sección Primera, Volumen XXXVI de fecha 9 de enero de 1979, manifiesta el citado Organismo, que el lote de referencia se encuentra explotado en un 60% de su superficie territorial, debido al poco volumen de agua que recibe de los pozos circunvecinos, siendo sus cultivos principales los propios de la región. Para acreditar la propiedad se anexa la siguiente documentación: copia certificada de la Escritura Pública número 5393 de fecha 18 de diciembre de 1978; copia fotostática del Plano correspondiente y constancia expedida por la Presidencia Municipal de Caborca, Sonora, donde se certifica que el C. Francisco Quintana Rivera, es propietario del referido lote, siendo su actividad las labores agrícolas y que no cuenta con antecedentes penales. En relación con su socia, Esperanza Hagelsieb Balderrama, afirma la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad, que es legítima propietaria y poseedora del lote número 11, el cual lo

adquirió mediante Escritura Pública de compra-venta número 3685 de fecha 10 de mayo de 1976, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Caborca, Sonora, bajo el número 12819 Volumen 23, Sección Primera de fecha 28 de junio de 1976, manifestándose que el multicitado lote se encuentra en explotación en un 90% de su extensión superficial, en virtud de que su propietaria es concesionaria en forma particular e individual de un pozo de agua, registrado en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos bajo el número 26-18-618 (122), correspondiente al Distrito de Riego número 37 que abarca los Municipios de Altar, Pitiquito y Caborca, afirmando se también que los principales cultivos existentes en el lote son propios de la Región. Para acreditar la propiedad se anexa la siguiente documentación: copia certificada de la Escritura Pública número 3685; Certificado número 22362 expedido por el Encargado del Registro Público de la Propiedad y Comercio de Caborca, Sonora; -- oficio número R-27(37)562, de fecha 28 de mayo de 1980, suscrito por el C. Ing. Eugenio Larios Arvizu Jefe del Distrito de Riego -- número 37; copia del Registro de Producción número 343 de fecha 28 de mayo de 1980, suscrito por el C. Ing. Luis A. Morúa Leyva, Jefe del Sub-Programa de Sanidad Vegetal; Recibo número 12441 expedido por la Tesorería General del Estado, que acredita el pago del impuesto predial por el año de 1977 y Certificado sin número expedido por la Presidencia Municipal de Caborca, Sonora, el 26 de mayo de 1980, en el que se hace constar que la C. Esperanza Hagelsieb Balderrama es propietaria del citado lote siendo su actividad las labores agrícolas, persona que además no cuenta con ningún antecedente penal, y se desempeña en sus actividades con buena conducta. Por lo que toca al C. Guillermo Hagelsieb Balderrama, expresa la multicitada Confederación, que es legítimo propietario y poseedor del lote número 12 el cual fué adquirido mediante Escritura Pública de compra-venta número 3688 de fecha 11 de mayo de 1976, pasada

ante la Fé del C. Pedro Mata Quiñonez Notario Público número 23 - con ejercicio en Caborca, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa Ciudad bajo el número 12793, Volúmen XXVIII, Sección Primera de fecha 25 de junio de 1976, manifestándose que el predio mencionado se encuentra explotado en un 40% de su extensión superficial, en virtud de recibir poco volúmen de agua de los pozos cercanos, siendo sus principales cultivos los propios de la Región. Para acreditar la propiedad se anexa la siguiente documentación: Copia Certificada de la Escritura Pública número 3688, Certificado número 22363 expedido por el Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Caborca, Sonora, el 29 de mayo de 1980, Constancia expedida por el Banco Provincial de Sinaloa, S.A., Sucursal Caborca, Sonora, en la que se asienta que los Señores Guillermo y Esperanza Hagelsieb Balderrama, son clientes de esa Institución Crediticia desde hace dos años; por otra parte la S.L.C.A. de R.I., Agricultores Unidos de Caborca, afiliada a la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad, con fecha 28 de mayo de 1980, expide una constancia en la que se afirma que los CC. Guillermo y Esperanza Hagelsieb Balderrama, se encuentran operando un crédito con esa Sociedad por 80-00-00 Has. de Algodón en su predio denominado "EL JAGUEY" localizado en la Región de "EL DESEO", Municipio de Caborca, Sonora; asimismo, se ofrece como prueba el permiso de siembre número 342, para una superficie de 30-00-00 Has. de trigo en el Predio "EL DESEO" expedido el 28 de mayo de 1980, por el C. Ing. Luis A. Morúa Leyva, Jefe del Sub-Programa de Sanidad Vegetal, dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal (Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos) Recibo número 12424, expedido por la Tesorería General del Estado, que acredita el pago del impuesto predial por el año de 1977, en relación con el lote número 12 del predio "EL JAGUEY"; y por último Certificado sin número expedido por la Presidencia Municipal de Caborca, el 26 de mayo de 1980, en el que se hace constar

tar que el C. Guillermo Hagelsieb Balderrama, es propietario del lote número 12 del predio "EL DESEO", siendo las labores agrícolas su actividad, y que no cuenta con antecedentes penales. En representación de la C. Alma Rosa Quiroz Félix, expresa la citada Confederación que es legítima propietaria y poseedora del lote número 13, el cual lo adquirió por contrato de compra-venta protocolizado en la Escritura Pública número 2896 de fecha 11 de diciembre de 1967, pasada ante la Fé del C. Lic. Francisco Valles López, Notario Público número 62, con ejercicio en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Caborca, Sonora, bajo el número 7196, Sección Primera, Volúmen XX, Tomo 2 de fecha 8 de febrero de 1968, manifestándose que dicho predio se encuentra explotado en un 30% de su extensión superficial, ya que se encuentra constituido por terrenos de agostadero y las zonas que se han abierto al cultivo, son las que reciben la poca agua de los pozos adyacentes. Para demostrar la propiedad, se exhibieron las siguientes documentales: Copia Certificada de la Escritura Pública número 2896, recibo número 197311, expedido por la Tesorería General del Estado, que acredita el pago del impuesto predial por el año de 1979, copia heliográfica del plano correspondiente y Certificado sin número expedido por la Presidencia Municipal de Caborca, Sonora, con fecha 26 de mayo de 1980 en el cual se certifica que la C. Alma Rosa Quiroz Félix es propietaria del multicitado lote señalando además que no cuenta con antecedentes penales y que desempeña con buena conducta todos sus actos y negocios. Por último en nombre y representación del C. Bernabé Lara Valenzuela, la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad argumenta que es legítimo propietario y poseedor del lote número 14, el cual adquirió por Escritura o contrato de compra-venta, pasado en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, el 30 de enero de 1951, inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

de Caborca, Sonora, bajo el número 3095, Volúmen XV, Sección De Documentos Privados de fecha 31 de marzo de 1952, afirmando asimismo que dicho lote se encuentra en explotación en un 30% de su extensión superficial, en virtud de constituirse de terrenos de agostadero y de recibir poco volúmen de agua de los pozos adyacentes, siendo sus principales cultivos el trigo y el ajonjolí. Para acreditar la propiedad, fué exhibida la siguiente documentación: Certificado número 22340 expedido por el Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Caborca, Sonora, con fecha 26 de mayo de 1980; copia fotostática del Recibo número 197331 expedido por la Tesorería General del Estado, que ampara el pago de impuesto predial por el año de 1979; copia heliográfica del plano correspondiente y certificado sin número expedido por la Presidencia Municipal de Caborca, el 26 de mayo de 1980, en donde se hace constar que el C. Bernabé Lara Valenzuela, no cuenta con antecedentes penales y que se desempeña con buena conducta en todos sus actos y negocios. Por otra parte, también se exhibe copia fotostática del Diario Oficial de fecha 18 de octubre de 1962, en el que se publicó el Decreto Presidencial de fecha 27 de septiembre de 1962, que estableció veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona que comprende la región de Altar, Pitiquito y Caborca, Estado de Sonora. Además fué presentada una copia fotostática del oficio número XVIII-4092 de fecha 8 de mayo de 1980, suscrito por los CC. Lic. Mario Portillo Carvajal y José Humberto Urrea Rivera, Coordinador Regional de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Representante Regional de la Sub-Dirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, respectivamente, mediante el cual informan al C. Ernesto Quiroz Aceves, que es improcedente continuar con el trámite del otorgamiento de Certificado de Inafectabilidad por él solicitado, en virtud de que el predio sin nombre, con superficie de 100-00-00 Has. se encuentra localizado geográficamente

te dentro del Distrito de Colonización de Altar y Caborca, y por formar parte del mismo, lleva implícita la condición de inafectable, conforme lo establece el Artículo VI de la Ley Federal de Colonización. Por último, se presentó copia fotostática de la Escritura Pública número 1075, de fecha 28 de octubre de 1949, relativa a la operación de compra-venta celebrada por el Señor José O. N. Aguiar, a favor de los Señores José Muñoz F., Gilberto Aguiar y Daniel Espinoza, con respecto a una superficie de 4,437-50-00 Has., del terreno denominado "EL JAGUEY", que también es conocido con el nombre de "EL DESEO" o "BAJIO DE LAS CALENTURAS", ubicado en el Municipio de Caborca, Sonora acto que fué celebrado ante la Fé del C. Jesús Pompa, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Altar, en funciones de Notario por Ministerio de Ley. -- Con el propósito de recabar mayores elementos que permiten resolver los expedientes "MANUEL M. DIEGUEZ" y "LIC. FRANCISCO ZARCO" -- que de llegar a constituirse pertenecerán al Municipio de Caborca Sonora, la Dirección General de Procedimientos Agrarios, por conducto de su Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, -- por oficio número 7078 de fecha 29 de julio de 1980, comisionó al C. Ing. José Hernández Ramírez, para que efectuara en los 20 lotes que integran el Predio "EL DESEO" con los que se pretende -- crear los Nuevos Centros de Población citados, una minuciosa inspección ocular para determinar la situación que guardan; el citado Profesionalista rindió su Informe el 27 de agosto de 1980, del que se desprende lo siguiente: Lote número 7.- Se encontró desmontado, no encontrándose con ningún cultivo, tipo de tierra: arcillo-arenosa, no hay ninguna obra dentro del lote, está delimitada en su parte Norte por un cerco de alambre de púas de 4 hilos, en el Sur por una brecha, en el Este por una brecha y en el Oeste por un cerco de alambre de púas de 4 hilos. Lote número 8. Se encuentra emmontado no habiendo ninguna obra, tipo de tierra --

arcillo-arenosa, se encuentra delimitado de la siguiente manera: Al Norte cerco de alambre, de 4 hilos, al Sur por una brecha, al Este cerca de alambre de púas de 4 hilos y al Oeste por una brecha. Lote número 9.- Se encuentra desmontado en casi toda su totalidad, no encontrándose ningún cultivo, tipo de tierra arcillo arenosa, se encontró con una casa de lámina de cartón en donde se aloja el hombre que se encuentra desmontando este predio, el predio se encuentra delimitado al Norte por un cerco de alambre, de púas de 3 hilos, al Sur por una brecha, al Este por una brecha y al Oeste por una brecha. Lote número 10 Se encuentra desmontado no encontrándose ningún cultivo, tipo de terreno arcillo-arenoso, encontrándose aproximadamente 35-00-00 Has., cubiertas de una loma arenosa. No se encontró ningún tipo de obra, se encuentra delimitado de la siguiente manera: al Norte carretera de terracería, al Sur brecha, al Este cerco de alambre de 3 hilos y al Oeste brecha. Lote número 11.- Se encuentra desmontado encontrándose sembradas aproximadamente 40-00-00 Has., de algodón, las cuales son regadas por un pozo de 8 pulgadas que se encuentran en este predio en la esquina sureste. Las aguas para el riego son transportadas por medio de canales construidos de tierra, encontrándose también que los trabajadores de este predio tienen como vivienda un camión de pasajeros, cuenta con un tanque de almacenamiento de agua. El lote se encuentra delimitado al Norte por una brecha, al Sur brecha, al Este brecha y al Oeste cerco de alambre de púas de 3 hilos. Lote número 12. Se encuentra desmontado, no encontrará cose cultivado y con ninguna clase de obra. Tipo de terreno, aproximadamente 60-00-00 Has. de grava y las otras con partes arcillosas y arcillo-arenosas. Se encuentra delimitado de la siguiente manera: Al Norte brecha, al Sur brecha, al Este brecha y al Oeste también brecha. Lote número 13, se encuentra enmontado, no tiene ningún cultivo ni ninguna obra, tipo de tierra arcillo-arenosa, se encuentra delimitado

mitado al Norte por una brecha, al Sur brecha, al Este cerco de -- alambre de púas de 4 hilos y al Oeste brecha. Lote número 14.- Se encuentran desmontadas aproximadamente 20-00-00 Has., no hay ninguna clase de cultivo ni hay ninguna obra, tipo de tierras aproximadamente el 50% arenosas y el otro 50% arcillo-arenosas, se encuentra delimitado de la siguiente manera: al Norte brecha, al Este brecha al Sur brecha y al Oeste por un cerco de alambre de púas de 4 hilos. Obra en el expediente del Nuevo Centro de Población Ejidal -- "LIC. FRANCISCO ZARCO", la Escritura Pública número 2246, volumen XXXV, pasada en la Ciudad de Caborca, Sonora, el 29 de abril de --- 1972, ante el C. Lic. Pedro Mata Quiñonez, Notario Público número 23 la que contiene las diligencias de Fé. Notarial que a solicitud del C. Isidro Pasillas Contreras, representante de los grupos solicitantes de los Nuevos Centros de Población Ejidal "LIC. FRANCISCO ZARCO" y "MANUEL M. DIEGUEZ", fueron realizadas por el profesionista mencionado, en los terrenos localizados en el Predio "EL DESEO", asentándose en el instrumento público de referencia que con la asistencia de los Señores Francisco Torres Rocha y Dionicio Torres Borrero, testigos de identidad presentados por el C. Isidro Pasillas Contreras, con los resultados siguientes: "... nos trasladamos en unión de los testigos de identidad que presenta a la región conocida como "EL DESEO" ubicada aproximadamente a treinta kilómetros al Suroeste de la Ciudad de Caborca, Municipio del mismo nombre y nos constituimos en un lugar que se encuentra cercado con postes de mesquite y tres hilos de alambre de púas que a decir de los testigos de identidad es donde se encuentra el cerco que divide el predio propiedad de los Señores Reynaldo Quiroz y Longino Muñoz y el terreno solicitado para el Nuevo Centro de Población Agrícola Ejidal "MANUEL M. DIEGUEZ", acto continuo se recorrió el cerco con rumbo Noroeste hasta un lugar elevado en el que se domina con la vista parte del terreno y que corresponde a las fotografías que en este acto exhibe

el Señor Pasillas Contreras por duplicado, para ser agregadas una, al apéndice de esta Escritura, marcada con la letra "A" y otra, al testimonio que de esta Escritura se expida; acto seguido se recorrió el mismo cerco con el mismo rumbo Noroeste hasta llegar a un punto en que hace esquina el cerco el cual continúa con rumbo Suroeste, exhibiendo el compareciente otra fotografía por duplicado de esa esquina para ser agregada una, al apéndice de esta Escritura, marcada con la letra "B" y la otra, al Testimonio que se expida; de la esquina mencionada se recorrió el cerco que continúa formado de postes de mezquite y palo fierro, con tres hilos de alambre en parte y en parte dos hilos de alambre de púas, hasta llegar a otra esquina en la que el cerco se desvía con rumbo Suroeste; en esta esquina se dá fé de que las fotografías que exhibe el compareciente por duplicado, coinciden exactamente con el terreno de los hechos y las agregó al apéndice de esta Escritura, marcadas con las letras "C" y "D" y otro tanto para agregarlo al testimonio que se expide de este instrumento. Al regreso cruzamos el campo en diagonal para salir nuevamente al lugar donde se localiza el cerco que dicen los testigos divide los terrenos de los Señores Reynaldo Quiroz y Longino Muñoz y los terrenos de los Nuevos Centros de Población Agrícola Ejidal "MANUEL M. DIEGUEZ" y "LIC. FRANCISCO ZARCO", dándose fé de que el terreno se encuentra con vegetaciones comúnmente conocidas como mezquites, palo fierro, palo verde, hediondilla y sahuaro. En los términos de Ley, se remitieron al A. Gobernador al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Sonora, los estudios y copias del Proyecto del Nuevo Centro de Población de que se trata, para que emitieran su opinión, quienes no la emitieron por lo que se considera que no hay objeción de su parte para la constitución de este nuevo poblado; simultáneamente se notificó a los campesinos solicitantes para los efectos del Ar-

artículo 332 de la Ley Federal de Reforma Agraria y transcurrido el término fijado por dicho artículo, no comparecieron a oponerse a dicho procedimiento, y la opinión de la hoy Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, es en el sentido de que es procedente la acción intentada.

Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su Dictamen con fecha 26 de noviembre de 1981, en el sentido de esta Resolución; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el derecho del núcleo solicitante para ser Dotado de tierras, a fin de constituir el Nuevo Centro de Población Ejidal de referencia, ha quedado demostrado al comprobarse que las necesidades de los solicitantes no pudieron satisfacerse por las vías de Dotación, Ampliación o Restitución de Tierras; que no existen unidades de Dotación vacantes en los Ejidos de la Región donde pudieran ser acomodados y que el núcleo petionario cuenta con 22 capacitados en Materia Agraria, que a continuación se relacionan: 1.- J. ROSARIO COLUNGA ELIZONDO, 2.- PIO VELEZ MEDINA, 3.- JUAN VELEZ ROJAS, 4.- DOMITILLO VELEZ ROJAS, 5.- ANTONIO GONZALEZ DURAN, 6.- MODESTO CERVANTES JARAS, 7.- PEDRO CERVANTES COLUNGA, 8.- LUIS HERRERA PEÑA, 9.- SANTOS MORALES PESCADOR, 10.- ELIAS FLORES GARCIA, 11.- FRANCISCO CASAS ROSALES, 12.- ANTONIO ROMERO LEON, 13.- MONICO PARRA SALAS, 14.- MIGUEL MADRID BRACAMANTES, 15.- LEANDRO LOZANO LUNA, 16.- JULIAN VELEZ ROJAS, 17.- MARCOS HERRERA RUBIO, 18.- JESUS FLORES GARCIA, 19.- CARLOTA PARRA SALAS, 20. LUCIANO SUARES PEREZ, 21.- ANTONIO SILVA RODRIGUEZ, y 22.- BASILIO FLORES GARCIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que los terrenos afectables en este caso son los mencionados en el Resultando Tercero y Cuarto de esta Resolución, ya que del estudio y del análisis hecho a los Trabajos Técnicos e Informativos así como de los complementa-

rios realizados para substanciar debidamente el expediente en que se actúa y tomando en cuenta la demás documentación que integra dicho expediente, se encontró que existe una superficie de ----- 760-00-00 Has., de terrenos de agostadero susceptibles de cultivo, las cuales se podrán destinar para satisfacer las necesidades agrarias del grupo gestor, por las razones que a continuación se exponen. Con la Escritura Pública número 2246 Volúmen XXXV, pasada en la Ciudad de Caborca, Sonora, el 29 de abril de 1972, ante el C. Lic. Pedro Mata Quiñonez Notario Público número 23, la cual se refiere a la Inspección que practicó dicho Profesionista en los terrenos que se habfan proyectado para el establecimiento del Nuevo Centro de Población que nos ocupa, los cuales encontró enmontados, -- así como con la constancia expedida por el C. Jesús Reyes López -- Presidente del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con fecha 8 de mayo de 1972 y más aún con la de fecha 27 de agosto de 1974, suscrita por el Dr. Alejandro Gutiérrez y el Lic. Ramón Navarro Sánchez -- en ese entonces Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, quienes certificaron que previa inspección que se hizo en los terrenos proyectados para la creación de los Nuevos Centros de Población "LIC. FRANCISCO ZARCO" y "MANUEL M. DIEGUEZ", se -- encontraron abandonados y sin explotación alguna, por más de dos -- años consecutivos a aquélla fecha; demostrándose con todo lo señalado el extremo que se contempla en la Fracción XV del Artículo 27 -- Constitucional y en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma -- Agraria, interpretados a contrario sensu, los que establecen que para conservar la calidad de inafectable, la propiedad agrícola o ganadera, no podrá permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos. En efecto, en el caso que nos ocupa, los lotes 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 han permanecido ociosos y sin explotación de ninguna especie, como pudo comprobarlo el C. Ing. José Hernández Ramírez quien se constituyó en el lugar para realizar una minuciosa inspección ocular que determinó que los citados lotes se encontraron sin cultivos o explotarse en actividades ganaderas, toda vez que están

catalogados como terrenos de agostadero, aunque por las condiciones propias de los suelos que los componen, son susceptibles de cultivo, lo cual viene a probar el hecho de que en el lapso que ha transcurrido desde las fechas en que fueron expedidas las constancias a que hemos hecho referencia en el párrafo anterior, hasta el presente, los citados lotes no han sido dedicados por sus propietarios ni a actividades agrícolas ni ganaderas, dándose el caso de que los lotes 7, 9, 10, 12 y 14 se encuentran desmontados o en proceso de desmonte, pero sin ningún cultivo ni obras de ninguna naturaleza, lo que demuestra que estos trabajos son recientes y que, efectivamente esos terrenos han permanecido ociosos, por lo que debe dárseles plena validez probatoria a la Inspección Notarial y a las constancias expedidas en la Presidencia Municipal de Caborca, Sonora. En cuanto a los lotes 8 y 13, éstos fueron encontrados totalmente enmontados y en consecuencia sin ningún cultivo; situación que demuestra que los mismos han conservado ociosidad y falta de explotación desde las fechas mencionadas hasta la actualidad, además a pesar de que se trata de terrenos de agostadero, el C. Ing. José Hernández Ramírez, durante el recorrido que realizó por cada uno de los lotes en estudio, no encontró ningún tipo de ganado. En cuanto al lote número 11 que también se encontraba enmontado, ocioso y sin ninguna explotación, en la fecha en que se expedieron las multicitadas constancias, cabe decir que el C. Ing. José Hernández Ramírez, encontró desmontadas y sembradas 40-00-00 Has. de algodón, las cuales reciben riego de un pozo con tubo de descarga de 8 pulgadas, localizado en la esquina Sureste de dicho predio, más no el resto de la superficie que lo compone, en la cual no se apreció ningún cultivo ni explotación de ninguna especie, razón por la cual deberán afectarse 60-00-00 Has. de este lote, que contribuirán a satisfacer las necesidades del grupo promovente. Que en cuanto a las Pruebas y Alegatos presenta

dos por la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad a través de la Dirección Jurídica y la Unión Regional de la misma, con residencia en la Ciudad de Caborca, Sonora, cabe decir que con las mismas se acredita plenamente la propiedad de cada uno de los lotes en cuestión, más no así la debida explotación ya sea agrícola o ganadera que deben tener para conservar su calidad de inafectables, y si se argumentó que los lotes 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 estaban explotados en diversos porcentajes, según los trabajos realizados por el C. Ing. José Hernández Ramírez, se encontraron sin explotación, sin ganado y en el caso de los lotes 8 y 13 completamente enmontados. Por otra parte, si bien es cierto que los multicitados lotes, se encuentran comprendidos dentro de la zona deveda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo de la zona que comprende la región de Altar-Pitiquito-Caborca, decretada por el C. Presidente de la República según Acuerdo de fecha 27 de septiembre de 1962, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre del mismo año, no se justifica el abandono, ociosidad y falta de explotación en que sus propietarios los han mantenido durante tantos años, pues la misma Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad, manifiesta en el escrito de Pruebas y Alegatos que se trata de terrenos de agostadero, por lo que debe considerarse que si ha faltado el agua suficiente para una explotación agrícola costeable, esta circunstancia de ninguna manera constituye un impedimento para que sus dueños los dediquen a otro tipo de actividades productivas, que beneficien a la Región, como pudieran ser Granjas Avícolas, Porcinas y otras similares, según estudios que se hubieran efectuado para ese fin, manteniendo dichos terrenos convenientemente explotados por lo que dada la extensión y calidad de las tierras y las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procede fincar en dichos terrenos la afectación correspondiente a fin de constituir el Nuevo Centro de Población Ejidal que se denominará "M. N. M."

DIEGUEZ", con una superficie total de 760-00-00 Has. de agostadero susceptible de cultivo que se tomarán íntegramente de los lotes 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 con superficie de 100-00-00 Has. cada una propiedad de los CC. REYNALDO QUIROZ PARRA, JOSE MUÑOZ FIGUEROA, BLAS FELIX ARAMBURO, FRANCISCO QUINTANA RIVERA, GUILLERMO HAGELSIEB BALDERRAMA, ALMA ROSA QUIROZ FELIX Y BEFNABE LARA VALENZUELA, respectivamente, tomándose además del lote número 11, propiedad de la C. ESPERANZA HAGELSIEB BALDERRAMA, una superficie de 60-00-00 Has. todos pertenecientes al predio " EL JAGUEY" o "BAJIO DE LAS CALENTURAS" hoy conocido como "EL DESEO", ubicado en el Municipio de Carborca, Estado de Sonora que se distribuirán de la manera siguiente: 10-00-00 Has. para la Zona Urbana, 20-00-00 Has., para la Parcela Escolar y 20-00-00 Has. para la Creación de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, y el resto para los usos colectivos de los 22 campesinos capacitados, todo ello con fundamento en los Artículos 90 al 93, 101, 103 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO TERCERO.- A efecto de crear la infraestructura económica y social indispensable para el sostenimiento y desarrollo del Nuevo Centro de Población Ejidal y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 248 y 334 de la Ley Federal de Reforma Agraria, deberán intervenir las siguientes Dependencias Oficiales: Secretaría de Programación y Presupuesto, con las ampliaciones presupuestales a las partidas relativas a la creación de Nuevos Centros de Población Ejidal, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con el objeto de que asesore el desarrollo agrícola y Ganadero y realice los estudios geohidrológicos y obras necesarias para obtener agua, tanto para usos domésticos como para en su caso, establecer unidades de riego; Secretaría de Salubridad y Asistencia, para el establecimiento de hospitales, centros o casas de salud, unidades de agua o red de agua potable; Secretaría

de Educación Pública, a fin de que construya las Escuelas con el número de aulas y proporcione los maestros que sean necesarios; Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, a fin de que construya las obras indispensables para que los nuevos poblados rurales tengan las vías de acceso necesarias y asesore la tecnificación de viviendas de los ejidatarios beneficiados con esta Dotación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que disponga la instalación de los servicios de correos y telégrafos; Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular - a fin de que asesore la tecnificación de las viviendas de los ejidatarios beneficiados con esta Dotación; la Comisión Federal de Electricidad, para que introduzca la energía eléctrica en el nuevo Poblado Ejidal, la Compañía Nacional de Subsistencias Pópulares, para que surta a las cooperativas ejidales de consumo y la compra de los productos agropecuarios ejidales a precios oficiales; la Banca de Crédito Oficial, a fin de que los beneficiados con esta Dotación queden organizados y se les proporcionen los créditos indispensables para el desmonte de tierras, mecanización, etc. El Gobierno del Estado en donde quedará ubicado el Nuevo Centro deberá coadyuvar dentro de sus posibilidades, en la tarea de crear el nuevo poblado con la base social, económica, política y jurídica indispensable; así como la intervención de cualquier otra Secretaría de Estado o Institución Oficial que resulte necesaria para llevar a cabo el establecimiento y funcionamiento de este Nuevo Centro de Población Ejidal.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo a mi cargo impone la Fracción X y XV ésta interpretada a contrario sensu, del Artículo 27 Constitucional y con apoyo además en los Artículos 8o. Fracción III, 60, 69, 90, 101, 103, 223, 244, 251 interpretado a contrario sensu, del 327 al 334 y 4o. transitorio de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud formulada por un

grupo de campesinos carentes de tierras, radicados en los campos agrícolas del Municipio de Caborca, Estado de Sonora, para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se denominará "MANUEL M. DIEGUEZ", y se ubicará en el Municipio de Caborca Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se Decreta la Creación del Nuevo Centro de Población de que se trata y se Dota a los solicitantes con una superficie total de 760-00-00 Has., (SETECIENTAS SESENTA HECTAREAS), de agostadero susceptible de cultivo que se toman íntegramente de los lotes 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 con superficie de 100-00-00 Has. cada uno, propiedad de los CC. REYNALDO QUIROZ PARRA, JOSE MUÑOZ FIGUEROA, BLAS FELIX ARAMBURO, FRANCISCO QUINTANA RIVERA, GUILLERMO HAGELSIEB BALDERRAMA, ALMA ROSA QUIROZ FELIX y BERNABE LARA VALENZUELA, respectivamente, tomándose además del lote 11, propiedad de la C. ESPERANZA HAGELSIEB BALDERRAMA, una superficie de 60-00-00 Has., todos pertenecientes al Predio "EL JAGUEY" o "BAJIO DE LAS CALENTURAS", hoy conocido como "EL DESEO", que se distribuirán en la forma establecida en el Considerando Segundo de esta Resolución, la cual deberá ser localizada de acuerdo con el Plan aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 248 y 334 de la Ley Federal de Reforma Agraria, hágase del conocimiento de las diversas Dependencias Oficiales que se señalan en el Considerando Tercero el contenido de esta Resolución, para los efectos legales procedentes.

CUARTO.- Expídanse a los 22 capacitados beneficiados con esta Resolución, a la Escuela del lugar y a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer los Certificados de Derechos Agrarios correspondientes.

QUINTO.- Los campesinos beneficiados que no se presenten a recibir las tierras, ni se avencinen en el Nuevo Centro de Población en un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de la ejecución de esta Resolución, perderán sus derechos y únicamente las Autoridades de la Secretaría de la Reforma Agraria, podrán substituirlos por campesinos con capacidad agraria reconocida, por lo que si el Comisariado Ejidal o Consejo de Vigilancia contravienen esta disposición, incurrirán en las sanciones correspondientes.

SEXTO.- Al ejecutarse la presente Resolución deberán observarse las prescripciones contenidas en los Artículos 262 y 263 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas se estará a lo dispuesto por el Artículo 138 del citado Ordenamiento y a los Reglamentos sobre la Materia, instruyéndose ampliamente a los Ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

SEPTIMO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede Tierras a los solicitantes para la Creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se denominará "MANUEL M. DIEGUEZ", ubicado en el Municipio de Caborca, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de
la Unión, en México, Distrito Federal, a los 13 MAR. 1981

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Jose Lopez Portillo

JOSE LOPEZ PORTILLO

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

Javier Garcia Paniagua

JAVIER GARCIA PANIAGUA

Es Copia Con Fielidad
CERTIFICO
Infragio Escrito No Reelección
Hermosillo, Son. 25 FEB. 1987
Delegado de la Reforma Agraria



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

CONVENIO DE RELOTIFICACION NUMERO 10-R001-87 DEL CONTRATO AUTORIZACION DE FECHA 7 DE JUNIO DE 1982, DEL FRACCIONAMIENTO "PASEO DEL SOL", DE HERMOSILLO, SONORA; QUE SE CELEBRA POR EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, ING. CESAR A. SILVA GOMEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO ING. PEDRO MARTIN ORTIZ HUERTA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE, INMOBILIARIA ELGA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. NORBERTO LARRINAGA BUELNA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "LA SECRETARIA"

I.- Que de acuerdo a la Ley No. 26 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 30 de Diciembre de 1985, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano asumió las atribuciones de la desaparecida Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, según se desprende del artículo 29.

II.- Que mediante contrato de fecha 7 de Junio de 1982, se autorizó por "EL EJECUTIVO" la ejecución de obras de urbanización del Fraccionamiento "Paseo del Sol", de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

III.- Que mediante el Oficio Número 12-436-87 de fecha 17 de febrero del 1987, se aprobó la rectificación de las medidas y área de la manzana V, lo que consistió en recorrer 17 centímetros los lados Este y Oeste (sin afectar sus respectivos rumbos), hacia el Norte incrementando su área original de 1,969.44 metros cuadrados a 1,992.50 metros cuadrados.

DECLARA "LA FRACCIONADORA"

IV.- Que la Inmobiliaria Elga, S.A. de C.V., es una sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública Número 3,432 otorgada

ante la fé del Notario Público Número 90, con residencia en esta -- Ciudad de Hermosillo, Sonora, e inscrita bajo el número 42,683 Vo-- lumen 125 de fecha 6 de abril de 1978 ante el Registro Público de - la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial.

V.- Que el C. Norberto Larrinaga Buelna, como lo demuestra con la - copia certificada de la Escritura Pública Número 5,904, Volumen 99, otorgada en la Notaría Pública Número 16, actualmente es Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral Inmobiliaria - Elga, S.A. de C.V.

VI.- Que con fecha 23 de Enero de 1987 se dirigió mediante escrito a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicitando la relotificación de las manzanas V, VI, VII y XII del Fracciona-- miento "Paseo del Sol", de esta Ciudad, el cual se encuentra auto-- rizado mediante contrato de fecha 7 de Junio de 1982, debidamente - inscrito y publicado; que el motivo de su solicitud, se encuentra - encaminada a disminuir en lo posible el problema habitacional de -- nuestra comunidad, al ofertar al público lotes de terreno que sean accesibles a su presupuesto.

Ambas partes declaran:

VII.- Que el presente convenio lo celebran con fundamento en las --- disposiciones de los artículos 6 transitorio y 91 de la Ley No.101 - de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, en relación a los --- artículos 10, 11, 12 y 14 del Reglamento para la fusión, subdivisión, relotificación y fraccionamiento de terrenos, y demás relativos de la legislación vigente en el Estado de Sonora.

VIII.- Se anexan como parte integrante del presente instrumento, los siguientes documentos:

- a).- Copia del contrato autorización de fecha 7 de Junio de 1982, bajo el número 1.
- b).- Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad, bajo el número 2.

- c).- Copia certificada del poder del representante, bajo el número 3.
- d).- Copia del oficio número DT-001-87 de fecha 9 de Enero de 1987 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora-Hermosillo, donde se manifiesta la factibilidad del servicio de agua potable y alcantarillado, para 8 lotes producto de la relotificación, bajo el número 4.
- e).- Copia de oficio número DB-013-87 de fecha 22 de Enero de 1987 de la Comisión Federal de Electricidad, relacionados con la existencia de factibilidad de dotación del servicio de energía eléctrica, bajo el número 5.
- f).- Copia de oficio número 12-436-87 de fecha 17 de febrero de 1987. de esta Secretaría mediante el cual se aprueba la rectificación de medidas y áreas de la manzana V, bajo el número 6.
- g).- Plano de lotificación, bajo el número 7.
- h).- Plano de relotificación, bajo el número 8.

IX.- Que habiendo factibilidad técnica para efectuar la relotificación de las manzanas V, VI, VII y XII del fraccionamiento, y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Instrumento, acordando obligarse conforme con las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- "LA SECRETARIA", autoriza a "LA FRACCIONADORA", para que ésta lleve a cabo la relotificación de las manzanas V, VI, VII y XII del Fraccionamiento "Paseo del Sol", de esta Ciudad, en los términos a que se refiere la declaración sexta misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- De acuerdo con lo previsto por los artículos 12 y 14 del Reglamento para la fusión, subdivisión, lotificación y fraccionamiento de terrenos, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" que consta graficamente en el anexo número 8 en este instrumento, consistirá en la relotificación de las manzanas V, VI, VII y XII del fraccionamiento, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, el número total de lotes, así como el área vendible:

RELACION DE MANZANAS QUE SE RELOTIFICAN

MANZANA	LOTES	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE	
V	Del 1 al 13	13	1,9992.50	M2
VI	Del 1 al 14	14	2,238.30	M2
VII	Del 1 al 5	5	840.20	M2
XII	Del 2 al 10	10	1,463.56	M2
XII	11-A	1	151.12	M2
XII	11-B	1	144.46	M2
S U M A S		44	6,830.14	M2

USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE 6,830.14

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior.

TERCERA.- Independientemente de las obligaciones contraídas mediante contrato de fecha 7 de Junio de 1982, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta la conexión de las manzanas que se relotificacàn a las obras de urbanización del fraccionamiento.

CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización del fraccionamiento el día 4 de mayo de 1987, conforme a la prórroga concedida por esta Secretaría con fecha 28 de abril de 1986.

QUINTA.- Ambas partes se comprometen a dar cumplimiento en todos sus términos a las cláusulas establecidas en el contrato autorización de fecha 7 de Junio de 1982.

SEXTA.- En cumplimiento de lo que establece el artículo 11 del Reglamento para la fusión, subdivisión, relotificación y fraccionamiento de terrenos y artículo 326 de la Ley de Hacienda en el Estado, "LA FRACCIONADORA", deberá pagar a la Tesorería General del Estado, por conducto de la Agencia Fiscal de esta ciudad, la cantidad de: \$32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS - - 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto del pago de derechos correspondientes a la relotificación del predio y supervisión de obras de urbanización del fraccionamiento, conforme a la siguiente liquidación:

L I Q U I D A C I O N					
ARTICULO	CONCEPTO	CANT.	UNID.	TARIFA	IMPORTE
326	Modificaciones a fraccionamientos ya autorizados (Relotificación)	8	Lote	2,000.00	16,000.00
326	Por supervisión de obras de Urbanización	+1/2	Ha.	<u>10,000.00</u>	<u>10,000.00</u>
	SUMA:				26,000.00
219	Para sostenimiento UNI-SON			10%	2,600.00
289	Para Junta de Progreso y Bienestar			15%	<u>3,900.00</u>
TOTAL A PAGAR:					<u>\$32,500.00</u>

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a inscribir el presente instrumento, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, para que surtan plenamente sus efectos las traslaciones de dominio del fraccionamiento.

OCTAVA.- Con respecto a la autorización de venta de lotes, de las manzanas que se relotifican, ambas partes convienen en que se dé cumplimiento por "LA FRACCIONADORA" a la cláusula anterior, así co

mo a la autorización de venta de lotes hasta el día 4 de Mayo de --
1987, otorgada por esta Secretaría con fecha 18 de Junio de 1986.

NOVENA.- Para la interpretación y alcance del presente convenio, --
las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia
del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado con re--
sidencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando desde este
momento al fuero de su comicio que de hecho o por derecho pudiere
corresponderles.

L E I D O que fué el presente convenio y enteradas del alcance y --
fuerza legal del mismo, las partes lo ratifican y firman en seis --
ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diez días --
del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

POR "LA SECRETARIA"

EL SECRETARIO

ING. CESAR A. SILVA GOMEZ

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ING. PEDRO MARTIN ORTIZ HUERTA

POR "LA FRACCIONADORA"

C. NORBERTO LARRINAGA BUELNA

Los que al calce suscribimos usufructuarios del colectivo "MARIANO F ESCOBEDO No 2" MUNICIPIO DE CAJEME SONORA. BLOK I207 creado por RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 19 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1976 y publicado en el DIARIO OFICIAL DE FECHA 19 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1976, donde se nos reconoce LA CAPACIDAD AGRARIA, y atento a lo dispuesto por el ARTICULO 195 y demas relativos de la ley federal de la reforma agraria, ante ud, respetuosamente comparecemos para exponer.

Que por medio de este atento escrito, venimos a solicitar dotación de parcelas ejidales como lo dispone el ARTICULO 220 de la ley de la materia, Ya que el derecho que tenemos en el usufructo del COLECTIVO a que pertenecemos nos es insuficiente para el sustento de nuestras familias, porque el alcance en liquidaciones de cosecha, nos sale por cuarenta pesos mas o menos diarios.

NUESTRO DOMICILIO ES: BLOK I207 MPIO DE CAJEME SONORA. PROPONEMOS PARA INTEGRAR EL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO.

PROPIETARIOS.	SUPLENTE.
<u>MARIANO SILBERIO R. PRESIDENTE</u>	<u>MANUEL DE JESUS BRYAN AGUILAR</u>
<u>OCTAVIANO GAMEZ F. SECRETARIO</u>	<u>ISRAEL GAXIOLA DIAZ</u>
<u>MARTIN AVILEZ CH. TESORERO</u>	<u>SANTOS BARRERA ROMERO.</u>

Esperamos

esperamos el ser obsequiados con esta solicitud, reyerteramos a ud, la seguridad de nuestra consideración atenta y distinguida.
R E S P E T U O S A M E N T E.

EJ. COL. MARIANO F ESCOBEDO No 2. A 20 DE DICIEMBRE DE 1978.

FIRMANTES.

1. LORENZO AGUILAR DE LA ROSA
2. LAMBERTO AGUILAR AMPARANO
3. EMILIA AGUILERA ZAZUETA
4. EMILIO AMAPA SALMERON
5. ALBERTO AMAYA CORONADO
6. LORENZO AMAYA CORONADO
7. BERNABE APODACA LEYVA
8. RODOLFO ARTAS FLORES
9. ENRIQUE ARREDONDO MESA
10. ARTURO ARREOLA OCHOA
11. MARTIN AVILEZ CHAVEZ
12. FELIX AYALA MORALES
13. ERNESTO BARRA GUTIERREZ

Lorenzo Aguilera de la Rosa
Lamberto Aguilera Amparano
Emilia Aguilera Zazueta
Emilio Amapa Salmeron
Alberto Amaya Coronado
Lorenzo Amaya Coronado
Bernabe Apodaca Leyva
Rodolfo Artas Flores
Enrique Arredondo Mesa
Arturo Arreola Ochoa
Martin Avilez Chavez
Felix Ayala Morales
Ernesto Barra Gutierrez

SOLICITUD DE DOTACION DEL COLECTIVO _____

MUNICIPIO DE _____, EDO. DE SONORA.

FIRMANTES

GUILLEMO BARRA GUTIERRES. _____

FEDERICO BARRA GUTIERRES. _____

SANTOS BARRERAS ROMERO. _____

BELEN VEGA VDA. DE BELTRAN. _____

NICOLAS BELTRAN ZALAS R. _____

ALEJANDRO VEGA LEYVA. _____

GILBERTO BORBON LOPEZ. _____

ALBERTO BORBON SILVA. _____

AGUSTIN CADENAS MAGIAS. _____

JUAN CALDERON COTA. _____

MARIANO CALDERON MONTIEL. _____

PORFIRIO CALDERON MONTIEL. _____

ROMULO CALDERON VALENZUELA. _____

RAMON CAMACHO BELTRAN. _____

MARIA LUISA CAMARGO V. _____

JESUS SALVADOR CARREÑO SOTO. _____

RAFAEL CASTAÑEDA LIZARAGA. _____

MARIA LUISA CASTRO L. _____

RAMON RUBEN CERVANTES C. _____

MATIAS CERVANTES LEON. _____

NEHEMIAS CIENFUEGOS G. _____

LORETO CORONADO VDA. DE P. _____

ANGEL CORRAL CRUZ. _____

TOMAS CORRAL VALDEZ. _____

ALEJANDRO CORRALES CORRAL. _____

ANGELINA CUENCA LOPEZ. _____

*Guillermo Barra**Federico Barra**Santos Barreras R.**Nicolas B.**Alejandro Vega**Gilberto Borbon**Alberto Borbon**Juan Calderon**Mariano Calderon**Porfirio Calderon**Romulo Calderon**Ramon Camacho**Maria Luisa Camargo**J. Salvador Carreno**Rafael Castañeda**Maria Luisa Castro**Ramon Ruben**Matias Cervantes**Neheмиas Cienfuegos**Loreto Coronado**Angel Corral**Tomás Corral**Alejandro**Angelina Cuenca*

Hoja No. _____

SOLICITUD DE DOTACION DEL COLECTIVO MARIANO F ESCOBEDO No 2
MUNICIPIO DE CALLEME EDO. DE SONORA.

FIRMANTES

ALVARO SANCHEZ DIAS.

JOSE LUIS SANCHEZ ESTRADA

MERCEDES SANCHEZ LOPEZ.

GUADALUPE SANTILLANES LOPEZ.

CRUZ SANTILLANES RODRIGUEZ

GUMARO SANTILLANES RODRIGUES.

JOSE SANTILLANES RODRIGUES.

RAMON SERRANO ARGUMENTA.

ANTONIO SERRANO SERRANO.

FRANCISCO SILERIO REYES.

ALBERTO SOTELO BALDENEBRO.

HECTOR SOTELO BALDENEBRO.

JOSE SOTELO BALDENEBRO.

JORGE ALBERTO SOTELO BARRA.

MARIO SOTELO GARCIA.

ALEJANDRO SOTELO GARCIA.

HERIBERTO SOTO ZAMORANO.

SAMUEL TIRADO LIZARRAGA.

HIGINIO VALDEZ ENRRIQUEZ.

HECTOR MANUEL VALDEZ.

LINO VALENCIA COTA.

MANUEL VALENCIA COTA.

Alvaro Sanchez Dias

Jose Luis Sanchez Estrada

Mercedes Sanchez Lopez

Guadalupe Santillanes Lopez

Cruz Santillanes Rodriguez

Gumaro Santillanes Rodriguez

Jose Santillanes Rodriguez

Ramon Serrano Argumenta

Antonio Serrano Serrano

Francisco Silerio Reyes

Alberto Sotelo Baldenebro

Hector Sotelo Baldenebro

Jose Sotelo Baldenebro

Jorge A Sotelo Barra

Mario Sotelo Garcia

Alejandro Sotelo Garcia

Heriberto Soto Zamorano

Samuel Tirado Lizarraga

Higinio Valdez Enriquez

Hector Manuel Valdez

Lino Valencia Cota

Manuel Valencia Cota

SOLICITUD DE DOTACION DEL COLECTIVO MARIANO F ESCOBEDO No 2.
MUNICIPIO DE CAJEME, EDO. DE SONORA.

FIRMANTES

<u>RAFAEL LANDAZURI MILLAN.</u>	<u>Rafael</u>
<u>ROCELIO LANDAZURI MILLAN.</u>	<u>Rogelio Land.</u>
<u>EDMUNDO LEDESMA FLOREZ.</u>	<u>Edmundo Ledesma Flores</u>
<u>EDUARDO LEON GAXTOLA.</u>	<u>Eduardo Leon G.</u>
<u>JUAN RAMON LEON LOPEZ.</u>	<u>Juan Ramon Leon Lopez</u>
<u>FRANCISCO LEYVA ELENES.</u>	<u>F</u>
<u>FRANCISCO LOPEZ CUBEDO.</u>	<u>Francisco Lopez C.</u>
<u>ABELARDO LOPEZ FLOREZ.</u>	<u>Abelardo Lopez</u>
<u>FRANCISCO LOPEZ QUESNEY.</u>	<u>F</u>
<u>EDUARDO LOPEZ OCHOA.</u>	<u>Eduardo Lopez O.</u>
<u>HECTOR RAMON LOPEZ OCHOA.</u>	<u>Hector R. Lopez O.</u>
<u>DOMINGO LOPEZ VELASQUEZ.</u>	<u>D</u>
<u>MARIA CONCEPCION LUGO F.</u>	<u>M. C. L. F.</u>
<u>HELICEO MACTEL HERNANDEZ.</u>	<u>Heliceo Maciel H.</u>
<u>MARIA ESTHER MACTEL HERNANDEZ.</u>	<u>Maria Esther Maciel H.</u>
<u>CARMEN HERNANDEZ VDA. DE MACTEL.</u>	<u>Carmen Hernandez Vda de M</u>
<u>MARCO ANTONIO MENDOZA.</u>	<u>Marco A Mendoza M</u>
<u>PEDRO MEZA MARTINEZ.</u>	<u>Pedro Meza</u>
<u>GUILLELMO MOLINA ZALESER.</u>	<u>Guillermo Molina Z.</u>
<u>JOSE MARIA NAVARRETE VERDUCCO.</u>	<u>Jose Maria Navarrete</u>
<u>OCTAVIO NAVARRO SANDOVAL.</u>	<u>Octavio Navarro S.</u>
<u>JUAN NIEBLAS LOPEZ.</u>	<u>Juan Nieblas</u>
<u>RAMON NIEBLAS LOPEZ.</u>	<u>Ramon Nieblas</u>
<u>MANUEL OLIVARRIA ARRALLO.</u>	<u>Manuel Olivaria A.</u>
<u>BENJAMIN OLIVARRIA ARRALLO.</u>	<u>Benjamin Olivaria A.</u>
<u>MANUEL OLIVARRIA VALDEZ.</u>	<u>Manuel Olivaria V.</u>

SOLICITUD DE DOTACION DEL COLECTIVO MARIANO Y ESCOBEDO No 2.
MUNICIPIO DE CAJEME, EDO. DE SONORA.

FIRMANTES

SERAPION OLMOS JUAREZ.

Serapion Olmos Juarez

FACUNDO ORTEGA ESPINOZA.

Facundo Ortega

JOSE ORTEGA EXTRADA.

Jose Ortega Extrada

MANUEL PACHECO ZAYAS.

Manuel Pacheco

AGUSTIN PALMA ZALASAR.

Agustino Palma

FORTUNATO PALMA ZALASAR.

ARMANDO PARADA.

VALENTIN PARRA CORONADO.

Valentin Parra

RUBEN PEÑA MURRIETA.

Ruben Lopez P.

RAMON PEREZ AGUILERA.

J. CRUZ PORTILLO BARRERAS.

Cruz Portillo B.

RAMON PORTILLO BARRERAS.

Ramon Portillo B.

INES PORTILLO TORREZ.

Ines Portillo

JESUS QUIJADA LEON.

Jesus Quijada Leon

MARTA ELENA QUIROZ ARCE.

Marta Elena Quiroz Arce

ALFREDO RAMIREZ LEYVA.

FRANCISCO RAMIREZ LEYVA.

Francisco Ramirez Leyva

ANTONIO ROBLES ROMERO.

Antonio Robles Romero

JUAN ROBLES ROMERO

LORETO ROSAS MENDOZA.

Loreto Rosas

JOSE MARIA ROJO LEYVA.

MANUEL ROJO VILLANUEVA.

VICTOR ROMAN GARCIA.

MANUEL ROMERO CHAVEZ.

RAFAEL RUIZ GARCIA.

MARCO ANTONIO ZALASAR.

Marco Antonio Zalasar

SOLICITUD DE DOTACION DEL COLECTIVO MARIANO F ESCOBEDO
No 2 MUNICIPIO DE CAJEME EDO, DE SONORA.
FIRMANTES.

- 40. AMALIA ENCINAS VDA DE C.
- 41. ALBERTO ENRIQUEZ NAVARRO
- 42. MARIA ENRIQUEZ VALENZUELA
- 43. ANTONIO ESCALANTE AGUILERA
- 44. ROBERTO FIERROS CORRALES
- 45. ROBERTO FLORES GAMES
- 46. RUBEN FLORES GAMEZ
- 47. MANUEL DE JESUS FRIAS AGUILAR
- 48. OCTAVIANO GAMEZ FUENTES
- 49. ISRAEL GARCIA COTA
- 50. J. ISABEL GASTELUM RIVERA
- 51. LEONARDO GASTELUM RIVERA
- 52. ABEL GAXIOLA DIAZ
- 53. DAVID GAXIOLA DIAZ
- 54. ISRAEL GAXIOLA DIAZ
- 55. RICARDO GAXIOLA DIAZ
- 56. SERGIO GAXIOLA DIAZ
- 57. WENSESLAO GAXIOLA LOPEZ
- 58. VICTORIANO GOMEZ DADO
- 59. TOMAS GUERRERO SARAVIA
- 60. GUILLELMO GUTIERREZ CAZAREZ
- 61. JAVIER HERNANDEZ ENRIQUEZ
- 62. JOSE HERRERA MARQUEZ
- 63. AGUSTIN JAYME IRIARTE LUGO
- 64. NAVOR JUAREZ LOPEZ
- 65. JUAN LAVANDERA MUÑOZ
- 66.

[Signature]

Antonio Escalante

Roberto Flores Games

Ruben Flores Gamez

Manuel de Jesus Frias Aguilera

Octaviano Gamez Fuentes

Israel Garcia Cota

J. Isabel Gastelum Rivera

Leonardo Gastelum Rivera

Abel Gaxiola Diaz

David Gaxiola Diaz

Israel Gaxiola Diaz

Ricardo Gaxiola Diaz

Sergio Gaxiola Diaz

Wenselao Gaxiola Lopez

Victoriano Gomez Dado

Tomas Guerrero Saravia

Guillermo Gutierrez Cazarez

Javier Hernandez Enriquez

Jose Herrera Marquez

Agustin Jayme Iriarte Lugo

Navor Juarez Lopez

Juan Lavandera Munoz

SOLICITUD DE DOTACION DEL COLECTIVO MARIANO P. ESCOBEDO
MUNICIPIO DE CAJEME EDO. DE SONORA.

FIRMANTES

JESUS ANTONIO VALENZUELA.
MARIA AGENCION GONZALES VDA. V.
BALBANEDO VALENZUELA L.
MARIA DEL CARMEN VDA. DE V.
EDUARDO VASQUEZ QUINTANA.
HIRINRO IZAGUIRRE PALAFOX.
JOSE SANCHEZ LOPEZ.

[Handwritten signatures and fingerprints]

[Horizontal lines for additional signatures]

CON COPIA A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO.

LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, HACE CONSTAR Y CERTIFICA que - las firmas que calsan el presente escrito, son autenticas, asi como la huella digital por haber sido puesta por ante mi que doy FE.

PUEBLO YAQUI
CAJEME, SONORA.

DICIEMBRE

DE 1978

[Signature]
LA AUTORIDAD MUNICIPAL


Los que al calce suscribimos, usufructuarios del Colectivo PRECURSORES DE LA REVOLUCION Municipio de CAJEME Son., Block 1007, creado por RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1976, y publicado en el DIARIO OFICIAL DE FECHA 19 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1976, donde se nos reconoce la CAPACIDAD AGRARIA, y atento a lo dispuesto por el ARTICULO 195 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, ante Ud. respetuosamente comparecemos para exponer.

Que por medio de este atento escrito, venimos a solicitar dotación de parcelas Ejidales como lo dispone el Artículo 220 de la Ley de la Materia, ya que el Derecho que tenemos en el usufructo del COLECTIVO a que pertenecemos nos es insuficiente para el sustento de nuestras familias, porque el alcance en liquidaciones de cosechas, nos sale por cuarenta pesos mas o menos diarios.

Nuestro Domicilio es: Block 1007, Cajeme, Son., Calle 900 y 700

PROPONEMOS PARA INTEGRAR EL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO:

PROPIETARIOS

SUPLENTE

Muzcia Díaz A. PRESIDENTE
 Jorge Morales S. SECRETARIO
 Juan Trevizo S. AVOCAL

Pedro Bustamante SUPLENTE
 Daniel Parides M.

Esperando el ser obsequiados con esta solicitud, reiteramos a Ud. la seguridad de nuestra consideración Atenta y distinguida.

R E S P E T U O S A M E N T E

PUEBLO YAQUI, CAJEME, SON. A 2 DE MARZO DE 1979.

FIRMANTES

ONESIMO SALAZAR S.

OCTAVIO YRPEZ GARCIA

AURELIO FERRERO O.

RITO TREVIZO G.

ENARISTO TREVIZO G.

RICARDO LOPEZ QUIJANO

DANIEL IARDES M.

Onesimo Salazar S.

Octavio Yrpez Garcia

Aurelio Ferrero O.

Rito Trevizo G.

Enaristo Trevizo G.

Ricardo Lopez Quijano

Daniel IarDES M.

SOLICITUD DE DOTACION DEL COLECTIVO PRECURSORES DE LA REVOLUCION MUNICIPIO DE CAJEME EDO. DE SONORA.

FIRMANTES

NARCISO DIAZ R.

Narciso Diaz R. [Fingerprint]

JORGE MORALES C.

Jorge Morales C. [Fingerprint]

GILBERTO REY R.

Gilberto Rey R. [Fingerprint]

NARCISO DE LA CRUZ H.

Narciso de la Cruz H. [Fingerprint]

ROBERTO DIAZ G.

Roberto Diaz G. [Fingerprint]

ENRIQUE SALAZAR

Enrique Salazar [Fingerprint]

CATAFINO FORTILLO A.

Catafino Fortillo A. [Fingerprint]

ANDRES LAURIAN H.

Andres Laurian H. [Fingerprint]

ZENAIDO LAURIAN D.

Zenaido Laurian D. [Fingerprint]

APOLONIO MATEZ M.

Apolonio Matez M. [Fingerprint]

CONCOPIA A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO.

LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE las firmas que calsan el presente escrito, son autenticas, asi como- la huella digital por haber sido puestas por ante mi que doy FE.

PUEBLO YAQUI, CAJEME, SONORA. A 10 DE MARZO DE 1982

LA AUTORIDAD MUNICIPAL

[Signature]
789810
COMISARIA DE LA
PUEBLO YAQUI, SONORA

Los que al calce suscribimos, usufructuarios del colectivo MARIANO F. ESCOBEDO Municipio de CAJEME, Sen. Block 1010, creado por RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 19 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1976, y publicado en el DIARIO OFICIAL DE FECHA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE de 1976, donde se nos reconoce la CAPACIDAD AGRARIA, y atento a lo dispuesto por el ARTICULO 195 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, ante Ud. respetuosamente comparecemos para exponer,

Que por medio de este atento escrito, venimos a solicitar dotación de parcelas Ejidales como lo dispone el Artículo 220 de la Ley de la Materia, ya que el derecho que tenemos en el usufructo del COLECTIVO a que pertenecemos nos es insuficiente para el sustento de nuestras familias, porque el alcance en liquidaciones de cosecha, nos sale por cuarenta pesos mas o menos diarios.

Nuestro Domicilio es: COL. MARIE R. GOMEZ, CAJEME, SCNORA.

PROPONEMOS PARA INTEGRAR EL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO:

PROPIETARIOS	SUPLENTE
<u>FELICARDO CAMACHO GUTIERREZ. PRESIDENTE</u>	<u>BARTOLO VALENZUELA AYALA.</u>
<u>MIGUEL ANGEL VALENZUELA SALAS SECRETARIO</u>	<u>AMBROCIO AVILA GONZALEZ.</u>
<u>GABRIEL VALLES BELTRAN. VOCAL</u>	<u>SANTIAGO ALAMILA PAREDES.</u>

Esperando el ser obsequiados con esta solicitud, reiteramos a Ud. la seguridad de nuestra consideración atenta y distinguida.

R E S P E T U O S A M E N T E

EJIDO COLECTIVO MARIANO F. ESCOBEDO 129 DE ENERO DE 1978.

FIRMANTES

<u>BERNARDINO GUTIERREZ DIAZ.</u>	<u>Bernardino Gutierrez Diaz</u>
<u>ALONSO TORO VALENZUELA.</u>	<u>Alonso Toros Valenzuela</u>
<u>JOSE AYALA RIVERA.</u>	<u>Jose Ayala Rivera</u>
<u>NIQUEL ANDRADE GONZALEZ.</u>	<u>Niquel Andrade Gonzalez</u>
<u>BERNARDO RAMIREZ GONZALEZ.</u>	<u>Bernardo Ramirez Gonzalez</u>
<u>RAUL VALLES BENA SANCIDO.</u>	<u>Raul Valles Bena Sancido</u>
<u>MARIA YOCUNICTO ESCALANTE.</u>	<u>Maria Yocunicto Escalante</u>

SOLICITUD DE DOTACION DEL COLECTIVO MARIANO F. ESCOBEDO
DEL MUNICIPIO DE CAJEME, EDO. DE SONORA.

FIRMANTES

BENIGNO BOGORACHI ALVARAZ. SERGIO BOGORACHI F.

BERNARDO VALENZUELA BUTIFANA. Atención Alvarado

BARCELÓ VALENZUELA AYALA. B. Escobedo

HIPOLITO BOGORACHI VALENZUELA. Hipolito Bogorachi

JOSE MA. GARIBAYDI LEAL. Jose Maria Garibaydi Leal

FRANCISCO SOTO ZAYAS. _____

JESUS JOSE MARQUEZ AYON. _____

MIGUEL MADRIGAL TEJEDA. Miguel Madrigal Tejeda

ESTEBAN MAIDORADO YOCUPICIO. Esteban Maidorado Yocupicio

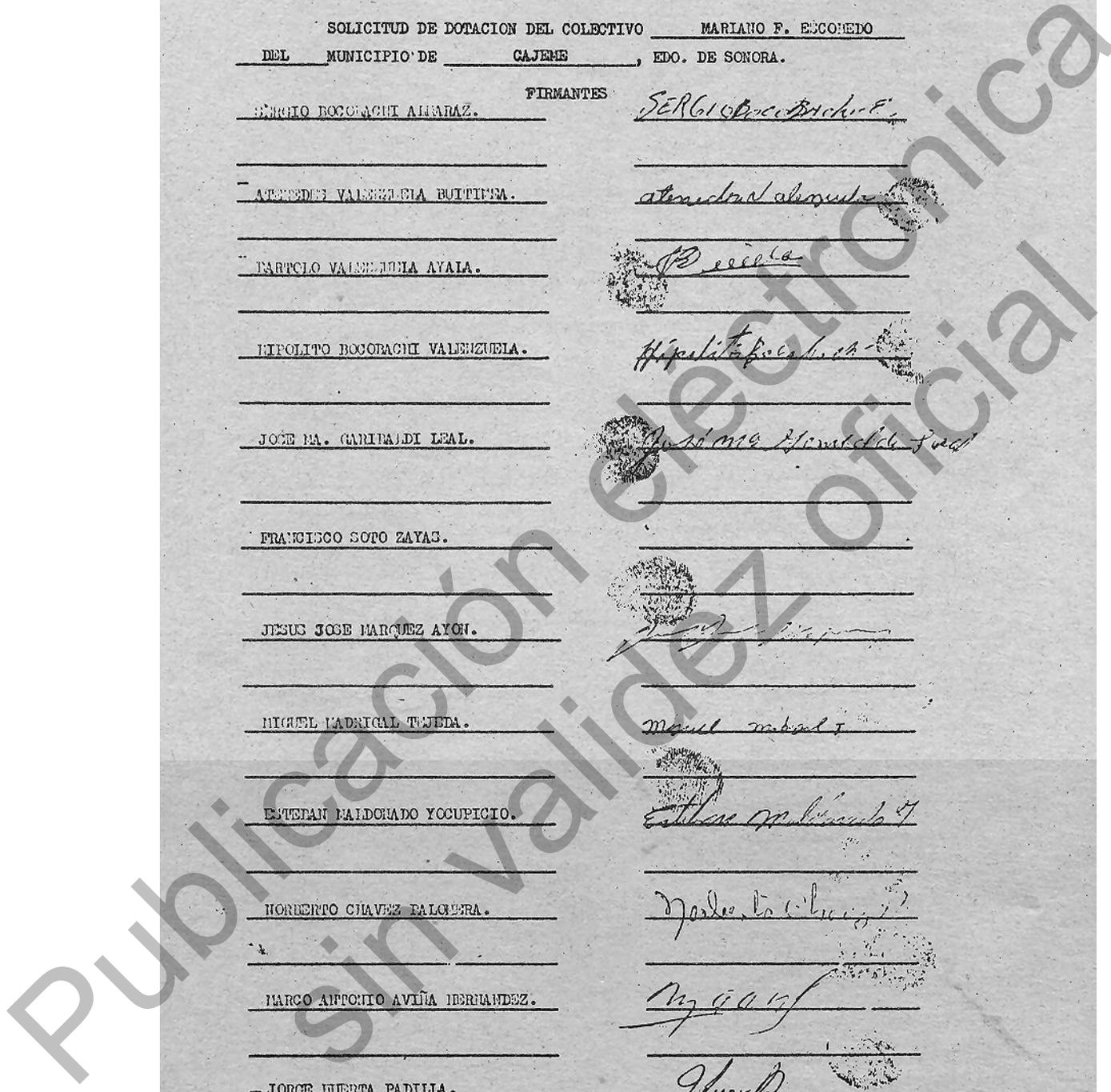
HONORATO CHAVEZ FALCÓN. Honorato Chavez Falcon

MARCO ANTONIO AVILA IBERNANDEZ. Marco Antonio Avila Ibernandez

JORGE HUERTA PADILLA. Juarez

MANUEL GARCIA MENDOZA. Manuel Garcia Mendosa

ANTONIA DIAZ MEZA. Antonia Diaz Meza



Hoja No. 3

SOLICITUD DE DOTACION DEL COLECTIVO MARIANO F. ESCOBEDO.

MUNICIPIO DE CAJEME, EDO. DE SONORA.

FIRMANTES

ARNOLDO HELLER IHARRA.

Arnoldo Heller

ENRIQUE SALAZAR SIDAJA.

Enrique Salazar Sidaja

RAUL CISNEROS HERNANDEZ.

Raul Cisneros

ASENCION SANCHEZ HUIZAR.

Ascension Sanchez

ARIANDO BALDENEGRO MALDONADO.

Ariando Baldenegro Maldonado

MANUEL HUERTA PADILLA.

Manuel Huerta Padilla

ARTURO VILLEGAS RUIZ.

Arturo Villegas Ruiz

PEDRO CHAVEZ PALCERA.

Pedro Chavez Palcera

CLEOFAS MORALES CORRAL.

Cleofas Morales

JESUS SANTOS RODRIGUEZ.

Jesus Santos Rodriguez

PLACIDO CORRALES RUIZ.

Placido Corrales Ruiz

EFREN BURGOS QUIJERO.

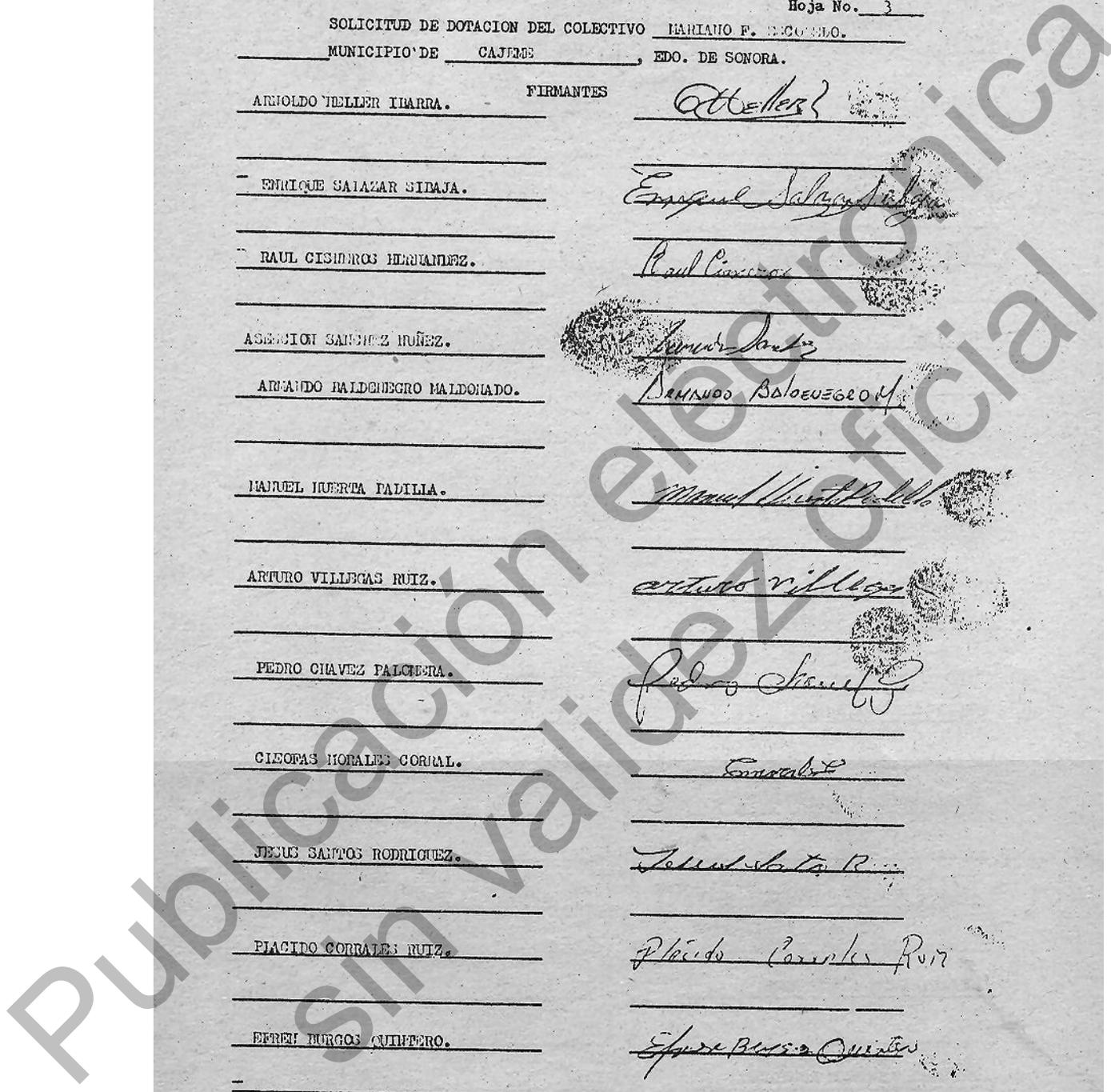
Efren Burgos Quijero

JESUS TORRES VALENZUELA.

Jesus Torres Valenzuela

LAZARO TORRES BANDA.

Lazaro Torres Banda



SOLICITUD DE DOTACION DEL COLECTIVO MARIANO F. ESCOBEDO

MUNICIPIO DE CAJUME, EDO. DE SONORA.

FIRMANTES

JOSE REYNOSO DIAZ.

[Handwritten signature]

GILBERTO REYNOSO DIAZ.

Gilberto Reynoso Diaz

IGNACIO ESTRADA CERVANTES.

Ignacio Estrada Cervantes

JESUS RAMIREZ PEREZ.

JESUS RAMIREZ P.

FRANCISCO LOPEZ DELGADO.

Francisco Lopez

MIGUEL LOPEZ DELGADO

[Handwritten signature]

SILVERIO TORRES RAMOS.

[Handwritten signature]

ROBERTO MELCOZA ANIAS.

Roberto Melcoza A

FIDEL MORTINO HUERTA.

[Handwritten signature]

IGNACIO MORALES CORRAL.

[Handwritten signature]

ERNESTO ORDUNO CUTIERRER.

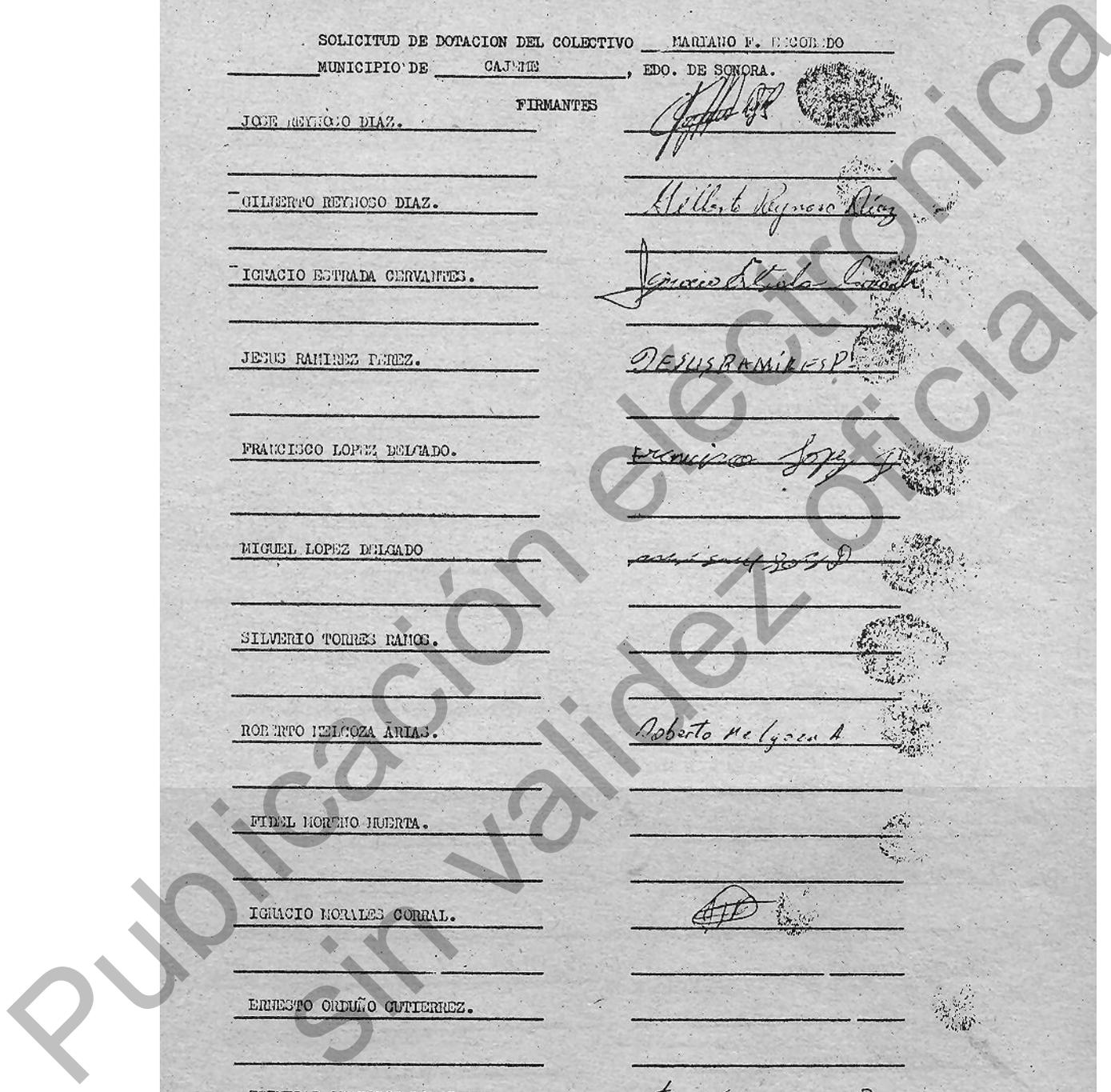
[Handwritten signature]

TRINIDAD CISNEROS RODRIGUEZ.

Trinidad Cisneros R

MARTIN DUARTE CARRIZOSA.

Martin Duarte C



SOLICITUD DE DOTACION DEL COLECTIVO MARIANO P. OROZCO
MUNICIPIO DE CAJON, EDO. DE SONORA.

FIRMANTES

FLORENTINO TORRES MONTENEGRO.

Florentino Torres

GUADALUPE ESPRANA OROZCO.

Guadalupe Orozco

EVERARDO ANGULO ENTRAN.

Everardo Angulo

RICARDO TREVIZO RASCON.

Ricardo Trevizo

JUAN ZAVALA CORRALES.

Juan Zavala

JOSE ANDRADE HERNANDEZ.

Jose Andrade Hernandez

TRINIDAD BALDONADO YOCUPIGIO.

Trinidad Baldonado

GERTRUDIS LOPEZ ROJO.

Gertrudis Lopez Rojo

ABUNDIO MEZA DIAZ.

Abundio Meza Diaz

MIGUEL BURGOS CINTRERO.

Miguel Burgos

CLEMENTE BORDON BORDON.

Clemente Bordon

MERCURIANO ALVAREZ VAZQUEZ.

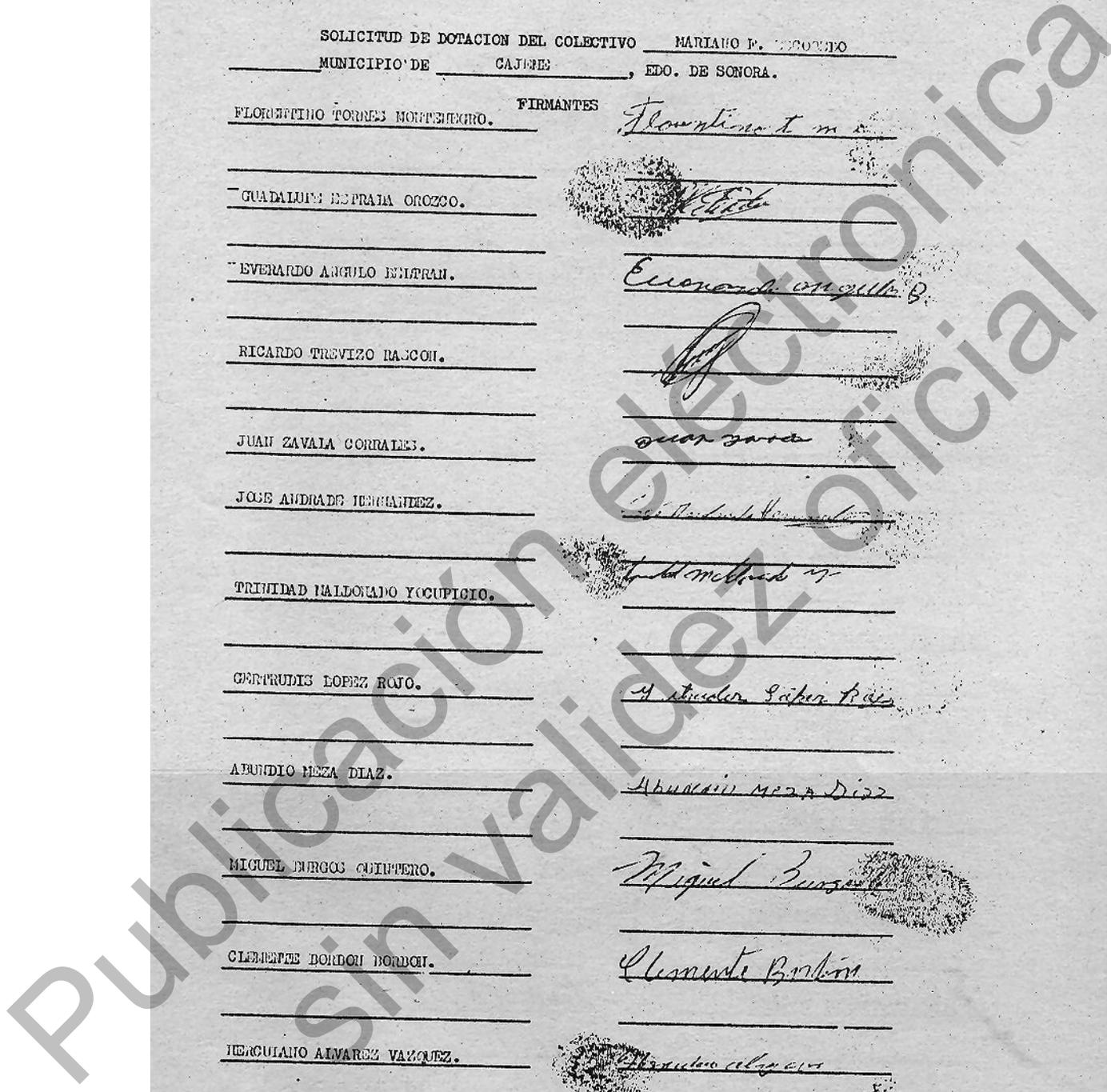
Mercuriano Alvarez

DOLORIS STEAJA ALVAREZ.

Doloris Steaja

VICENTA PARRA TACHO.

Vicenta Parra



SOLICITUD DE DOTACION DEL COLECTIVO MARIANO R. CAMACHO

MUNICIPIO DE CAJEE, EDO. DE SONORA.

FIRMANTES

ANTONIO ENCINAS MAYPOREIA.

Antonio Encinas Mayporeia

VICENTE ESTRADA OROZCO.

Vicente Estrada Orozco

FELICIANO RUIZALCAMA ALCALA.

Feliciano Ruizalcama

J. VERDEIRA RUIZALCAMA GUTIERREZ.

J. Verdeira Ruizalcama Gutierrez

JOSE LOPEZ PEREZ.

Jose Lopez Perez

ROBERTO CAMACHO GUTIERREZ.

Roberto Camacho Gutierrez

EZEQUIEL GONZALEZ CARABO.

Ezequiel Gonzalez Carabo

FIDEL GONZALEZ SANDOVAL.

Fidel Gonzalez Sandoval

JOSEFA GUTIERREZ CUEN.

Josefa Gutierrez Cuen

MARIA COPADO GUTIERREZ.

Maria Copado Gutierrez

ISAIAS GUTIERREZ CASTELO.

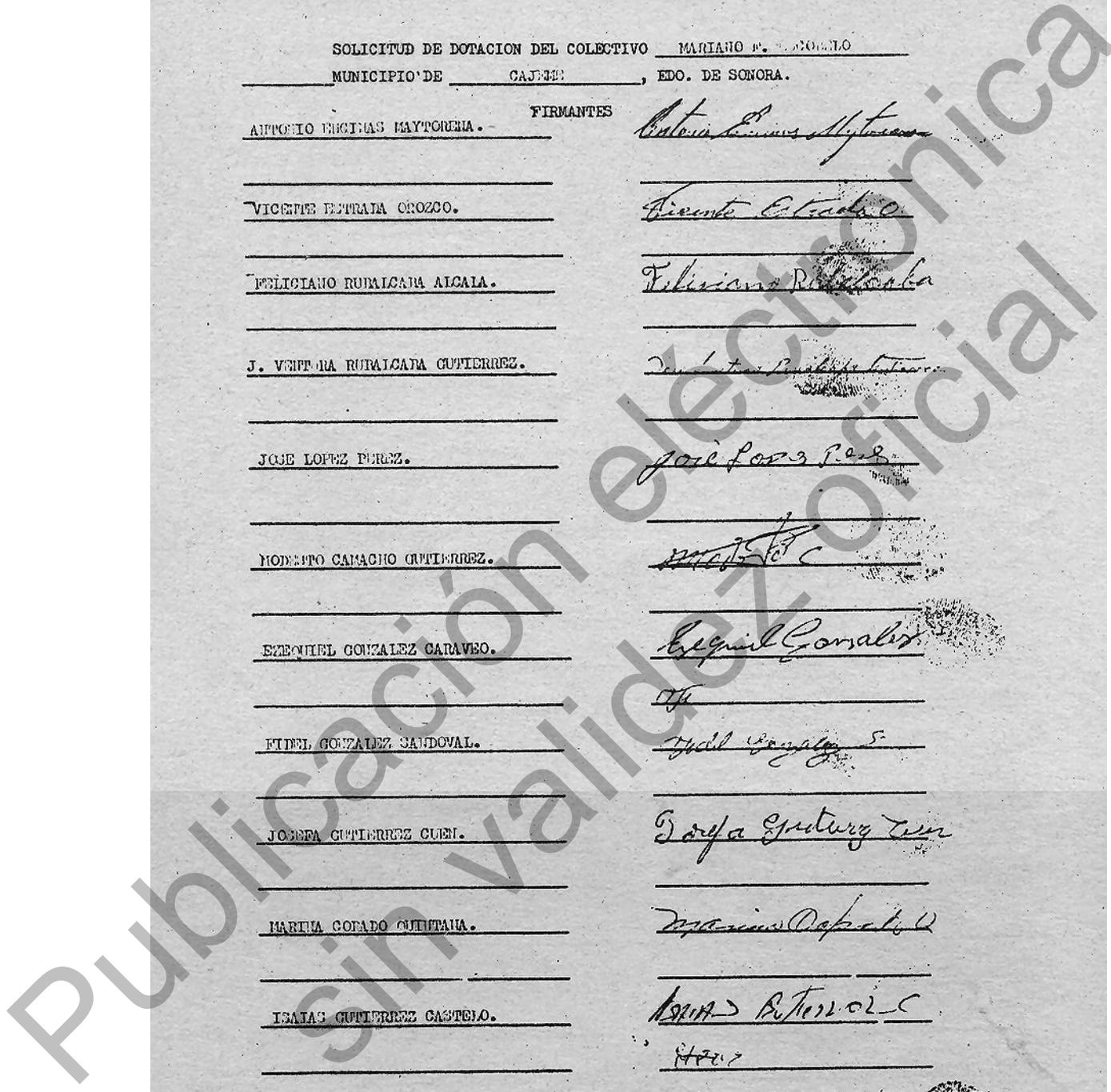
Isaias Gutierrez Castelo

ELFAZAR MEDINA ROJO.

Elfazar Medina Rojo

GILBERTO JACQUEZ SAFFILLAN.

Gilberto Jacques Saffillan



Hoja No. 1

SOLICITUD DE DOTACION DEL COLECTIVO MARIANO P. ESPINOZA
MUNICIPIO DE en CAJEME, EDO. DE SONORA.

FIRMANTES

RODRIGO VAN DEN YONFICIO.

Rodrigo Van den Yonficio

JULIA MARTINEZ BOBRA.

PEPITA LUNA FLORES.

DANIEL RONALES CORRAL.

Daniel Ronales Corral

LUIS LOPEZ DEACADO.

Luis Lopez Deacado

IGNACIO RUBIACAMA GUTIERREZ.

Ignacio Rubiacama Gutierrez

LUCIANO AMAYA GANER.

Luciano Amaya Ganer

MARCEL J. AMAYA TRIVIZO.

Marcel J. Amaya Trivizo

MARCEL CAZAREZ ALCARAZ.

Marcel Cazarez Alcaraz

BALTAZAR PEREZ VILLANUEVA.

Baltazar Perez Villanueva

ZEFERINO ALVAREZ HERRERA.

Zeferino Alvarez Herrera

JOSEFINA ALVAREZ VAZQUEZ.

Josefina Alvarez Vazquez

JUAN VEGA ISAVARRO.

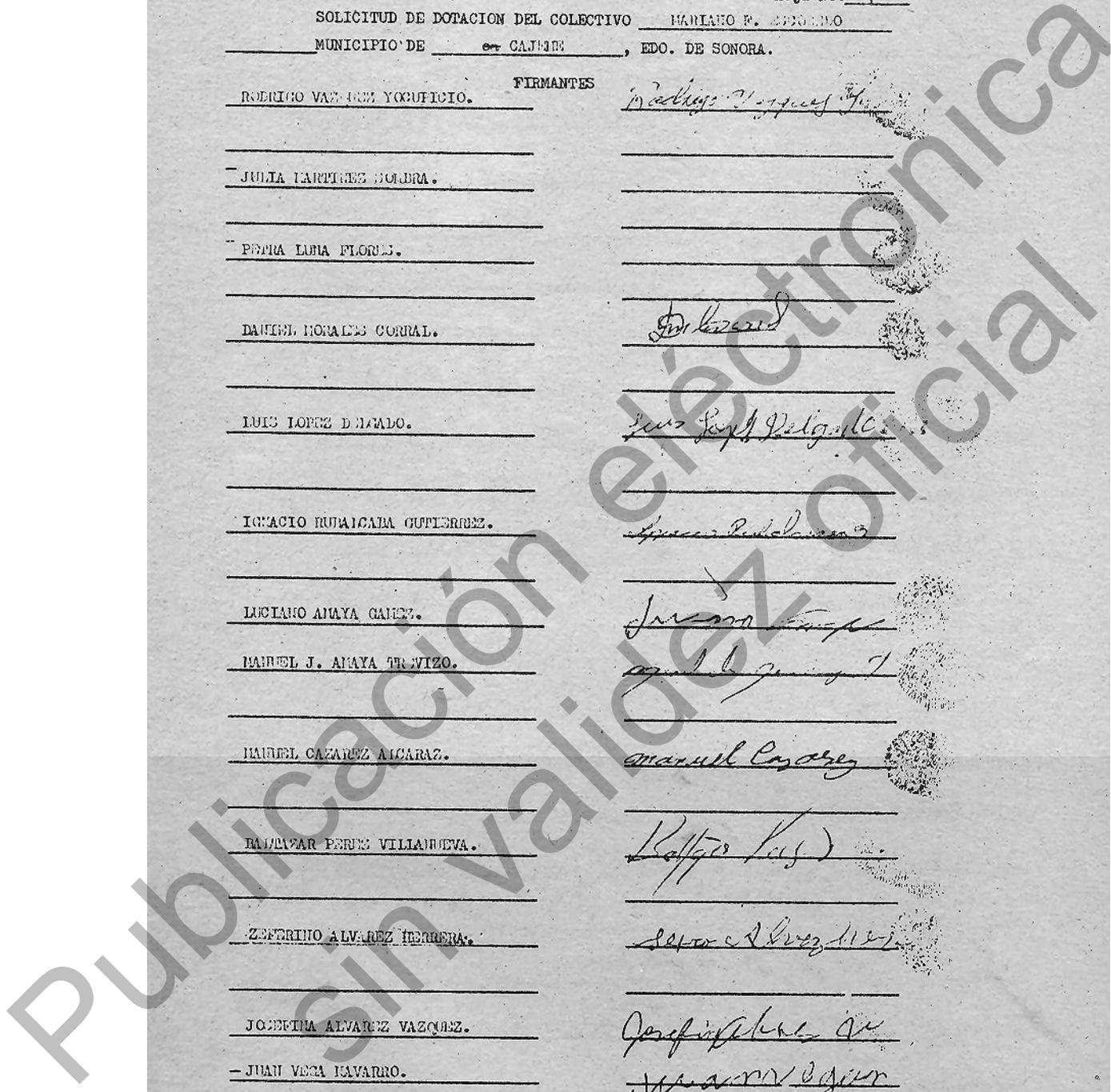
Juan Vega Isavarro

MARCEL SILVA NI DIOIA.

Marcel Silva Ni Dioia

ALCIBLO PEREZ AYON.

Alciblo Perez Ayon



SOLICITUD DE DONACION DEL COLECTIVO PARTIDO P. ...

MUNICIPIO DE CAJALTEPEPEC, EDO. DE SONORA.

FIRMANTES.

JOSE VALDEMARIA AYALA.

Jose Valdemaria Ayala

ALBERTO AVILA GONZALEZ.

Alberto Avila Gonzalez

ROSAURA NUÑEZ YANEZ.

Rosaaura Nuñez Yanez

GULBERSTINA SANCHEZ NUÑEZ.

Gulberstina Sanchez Nuñez

FRANCISCO HORALES RODRIGUEZ.

FRANCISCO HORALES RODRIGUEZ

JUAN AVILA GUTIER.

Juan Avila Gutier

HILBERTO BOCCIMACCI CORONADO.

Hilberto Boccimacci Coronado

GONZALO ALDRETE RODRIGUEZ.

Gonzalo Aldrete Rodriguez

REYES RIVERA ARLEMA.

Reyes Rivera Arlema

MAURIEL DE J. LOPEZ ALCANTAR.

Mauriel de J. Lopez Alcantar

SALVADOR LORRA GOMEZ.

Salvador Lorra Gomez

IGNACIO HORALINS VEGA.

Ignacio Horalins Vega

FELIX RODRIGUEZ GIL.

FELIX RODRIGUEZ GIL

JUAN HERDOZA VALDEZ.

Juan Herdoza Valdez

URIBANO PEREA LIXAURAGA.

Uribano Perea Lixauraga

RAMON GONZALEZ SARANTIA.

Ramon Gonzalez Sarantia

PABLO CISNEROS SOPO.

Pablo Cisneros Sopo

RAMON MEDINA MENDIVIL.

Ramon Medina Mendivil

RAMONDO SANCHEZ NUÑEZ.

Ramondo Sanchez Nuñez

JOSE AVENDAÑO REYES.

Jose Avendaño Reyes

CESARINO AVENDAÑO REYES.

Cesarino Avendaño Reyes

JOSE EMILIANO CASTRO.

Jose Emiliano Castro

SOLICITUD DE DONACION DEL COLECTIVO FAMILIA P. SANCHEZ

MUNICIPIO DE CASERE, SECC. DE SUYAMA.

MIEMBROS.

A LA DONADO YOCUPICIO.

[Handwritten signature]

GONZALO CASERO CORDOVA.

[Handwritten signature]

ALFONSO LOPEZ ALCANTAR.

[Handwritten signature]

ESTEBAN PEREZ LOPEZ.

[Handwritten signature]

SERGIO PEREZ LOPEZ.

[Handwritten signature]

GILBERTO VALENZUELA SALCIDO.

[Handwritten signature]

JESUS AYALA YOCUPICIO.

[Handwritten signature]

RAMON VALLES VELAZQUEZ.

[Handwritten signature]

PAULA EMBIVIL IAGUIRRE.

[Handwritten signature]

RAMON VALLES MENDEZ.

[Handwritten signature]

ROBERTO ALAMILLA PAREDES.

[Handwritten signature]

NOE AVILA ESTEJOZA.

[Handwritten signature]

IGNACIO DE JESUS LOPEZ CELIS.

[Handwritten signature]

SANTIAGO ALAMILLA PAREDES.

[Handwritten signature]

ANTONIO CHAVEZ PALOMERA.

[Handwritten signature]

MATEO ESTRADA ESCOBERRIA.

[Handwritten signature]

JULIA CORONADO VALENZUELA.

[Handwritten signature]

ANTONIO BOCOMACHI VALENZUELA.

[Handwritten signature]

ISRAEL GONZALEZ SANDOVAL.

[Handwritten signature]

SALVADOR CASERO VALENZUELA.

[Handwritten signature]

GABRIEL VILLALBA VORLUGO.

[Handwritten signature]

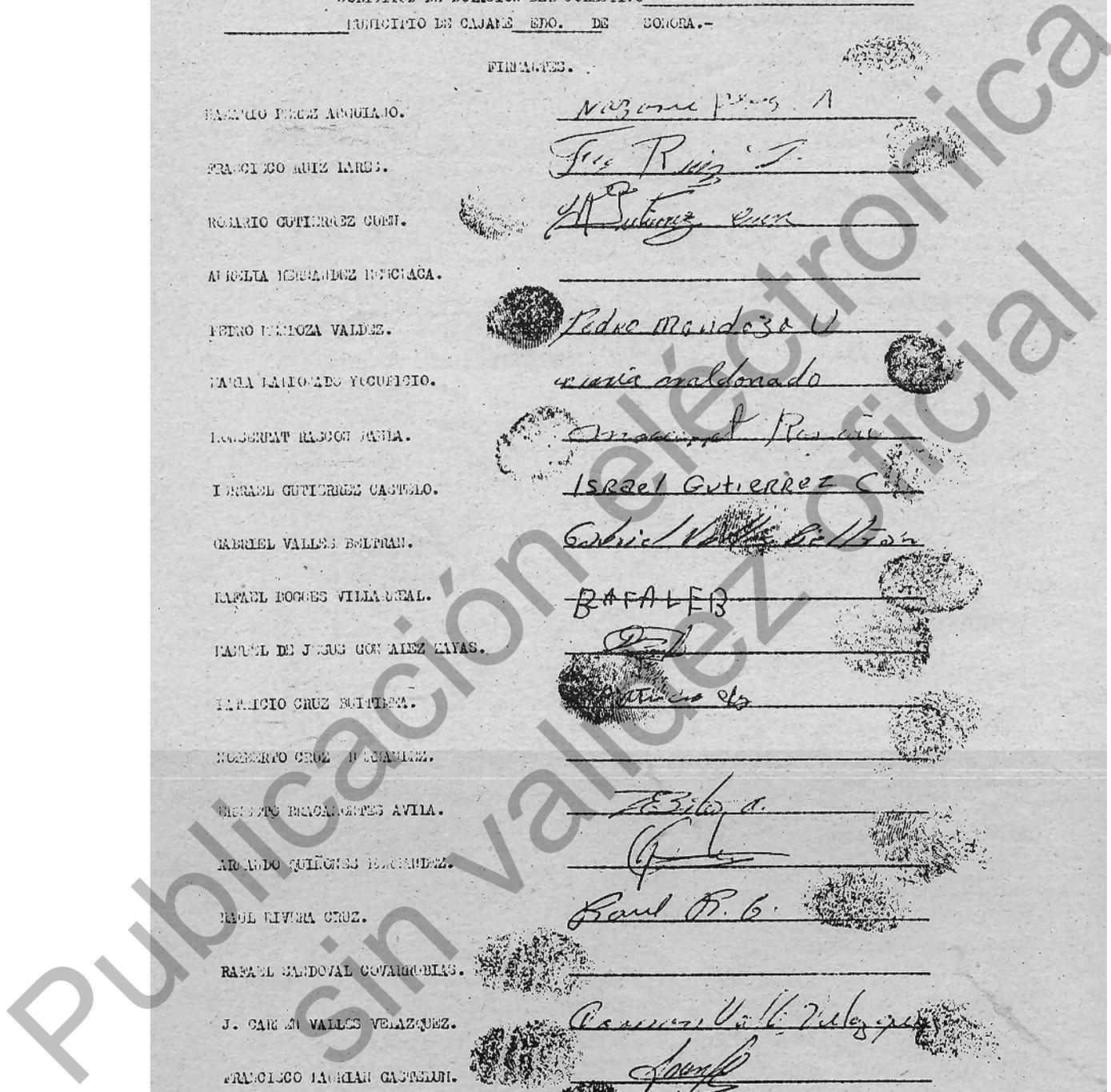
DE LO LOPEZ PI RRO.

[Handwritten signature]

SOLICITUD DE DONACION DEL COLECTIVO PARA LA O. S. C. O.
MUNICIPIO DE CAJALÉ EDO. DE SONORA.-

FINANCIEROS.

- FRANCISCO PEREZ ANGUIANO. Miguel P. P. A.
- FRANCISCO RUIZ LARSA. Franco Ruiz L.
- RODRIGO GUTIERREZ CUEN. R. Gutierrez Cuen
- ANGELITA HERNANDEZ HERNANDEZ. _____
- PEDRO MALDONADO VALDES. Pedro Maldonado V.
- MARIA MALDONADO YOCOPICHO. Maria Maldonado
- ROBERTO RASCON AVILA. Roberto Rascon
- ISRAEL GUTIERREZ CASTELO. Israel Gutierrez C.
- GABRIEL VALLES BELTRAN. Gabriel Valles Beltran
- RAFAEL ROGUES VILLALBA. RAFAEL
- RAFAEL DE JESUS GONZALEZ MAYAS. Rafael
- FRANCISCO CRUZ RUTIERA. Francisco Cruz
- ROBERTO CRUZ RUTIERA. _____
- RICARDO HERNANDEZ AVILA. Ricardo A.
- ANDRÉS QUIROGA HERNANDEZ. Andrés
- OSCAR RIVERA CRUZ. Oscar R. C.
- RAFAEL SANDOVAL COVARRUBIAS. _____
- J. CARLOS VALLES VELAZQUEZ. J. Carlos Valles Velazquez
- FRANCISCO LAUREAN CASTELON. Francisco
- BENJAMIN LOPEZ ALCAZAR. Benjamin Lopez
- IGNACIO VERNON ROSSIGNOL. _____
- SALVADOR GUTIERREZ CASTELO. Salvador Gutierrez C.



COMISIÓN DE NOMINACIÓN DEL COLECTIVO MARIANO P. ESCOBEDO.---

DEL BOLETIN DE CAJEME, P.D.O. DE CAJEME.

FINIQUES.

ANTONIO CRUZ ALCALA.

Antonio Cruz Alcala

FELIZARDO CAMACHO GUTIERREZ.

Felizardo Camacho G.

FCO. JAVIER LEPE LOMELE

Fco. Javier Lepe

AGUSTIN CRUZ ALCALA.

Agustin Cruz Alcala

GUILLERMO TREVIZO LOPEZ.

Guillermo Trevizo

DAVID GUILLERMO TREVIZO TELLECHEA.

David Trevizo

GUILLERMO SOTO VALENZUELA.

Guillermo Soto

FAUSTO HUERTA PADILLA.

Fausto Huerta Padilla

RAMON VALENZUELA ALCARAZ.

Ramon Valenzuela A.

SOCORRO MORALES CASTRO.

Socorro Morales C.

ARMANDO PAREDES CRUZ.

Armando Paredes Cruz

ISIDRO LOPEZ BEJARANO.

Isidro Lopez Bejarano

ANGEL MOROYOQUI ALCANTAR.

Angel Moroyoqui

RAMON GONZALEZ VILLEGAS.

Ramon Gonzalez

EMILIO MELGOSA SOLORIO.

Emilio Melgosa

PLACIDO TREVIZO NUÑEZ.

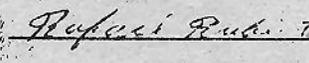
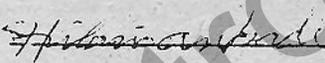
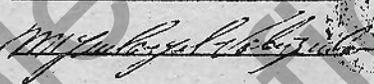
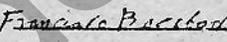
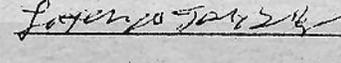
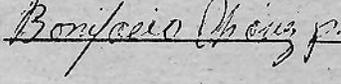
Placido Trevizo N.

DEMETRIO MEDINA BENITEZ.

Demetrio Medina

SOLICITUD DE DOTACION DEL COLECTIVO PARA O.F. 10000
 DEL MUNICIPIO DE CAJEME EDO. DE SONORA.

FIRMANTES

LUIS INGENERA PADILLA. 
RAFAEL RUBIO TEJADA. 
HILARIO ANDRADE IMAIRA. 
RAFAEL RUBIO ARMENTA. 
NIGUEL ANGEL VALENZUELA SALAZAR. 
BERNARDINO CHAVEZ PALOMERA. _____
LUCIANO GONZALEZ LARA. _____
FRANCISCO BOCODACHI AÑARAZ. 
LORENZO TORRES VALENZUELA. 
BONIFACIO CHAVEZ PALOMERA. 

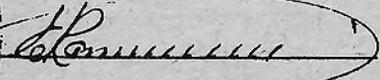
CON COPIA A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO.

LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE las firmas que calzan el presente escrito, son autenticas, así como las huellas digitales por haber sido puestas por ante mi que doy FE.

COL. MARTIN R. GOMEZ, SONORA. A 29 DE ENERO DE 1979

LA AUTORIDAD MUNICIPAL





Los que al calce suscribimos, usufructuarios del Colectivo
1° de Abril Municipio de NAVOJCA

Son., Block Lote 6, creado por RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 18 DEL
MES DE NOVIEMBRE DE 1976, y publicado en el DIARIO OFICIAL DE -
FECHA 19 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1976, donde se nos reconoce la-
CAPACIDAD AGRARIA, y atento a lo dispuesto por el ARTICULO 195 y demás re-
lativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, ante Ud. respetuosamente
comparecemos para exponer.

Que por medio de este atento escrito, venimos a solicitar-
dotación de parcelas Ejidales como lo dispone el Artículo 220 de la Ley -
de la Materia, ya que el Derecho que tenemos en el usufructo del COLECTI-
VO a que pertenecemos nos es insuficiente para el sustento de nuestras -
familias, porque el alcance en liquidaciones de cosechas, nos sale por -
cuarenta pesos mas o menos diarios.

Nuestro Domicilio es; 1° DE ABRIL LOTE 6, NAVOJCA, CO.

PROPONEMOS PARA INTEGRAR EL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO
ACRARIO:

PROPIETARIOS		SUPLENTE S
JOSE SAMBOVAL P.	PRESIDENTE	MATEO FLORES A.
GEMINO GARCIA S.	SECRETARIO	SALVADOR FINEDA S.
PEDRO BEJARANO A.	VOCAL	FRANCISCO OCHOA S.

Esperando el ser obsequiados con esta solicitud, reiteramos
a Ud. la seguridad de nuestra consideración Atenta y distinguida.

R E S P E T U O S A M E N T E

COLECTIVO 1° DE ABRIL, NAVOJCA, CO. A 18 DE ABRIL DE 1978.

FIRMANTES

FACILDO GARCIA V.	<i>[Signature]</i>
SALVADOR FINEDA S.	<i>[Signature]</i>
JOSE A. GARCIA S.	<i>[Signature]</i>
PEDRO BEJARANO A.	<i>[Signature]</i>
ANDRES IURAN M.	<i>[Signature]</i>
BENJAMIN LEO S.	<i>[Signature]</i>
BARBARO LUARTE V.	<i>[Signature]</i>
JESUS CALVANTIS P.	<i>[Signature]</i>
JUAN BELANO L.	<i>[Signature]</i>
GUILLERMO SALAS M.	<i>[Signature]</i>
ANTONIO COFA R.	<i>[Signature]</i>

Hoja No. 2

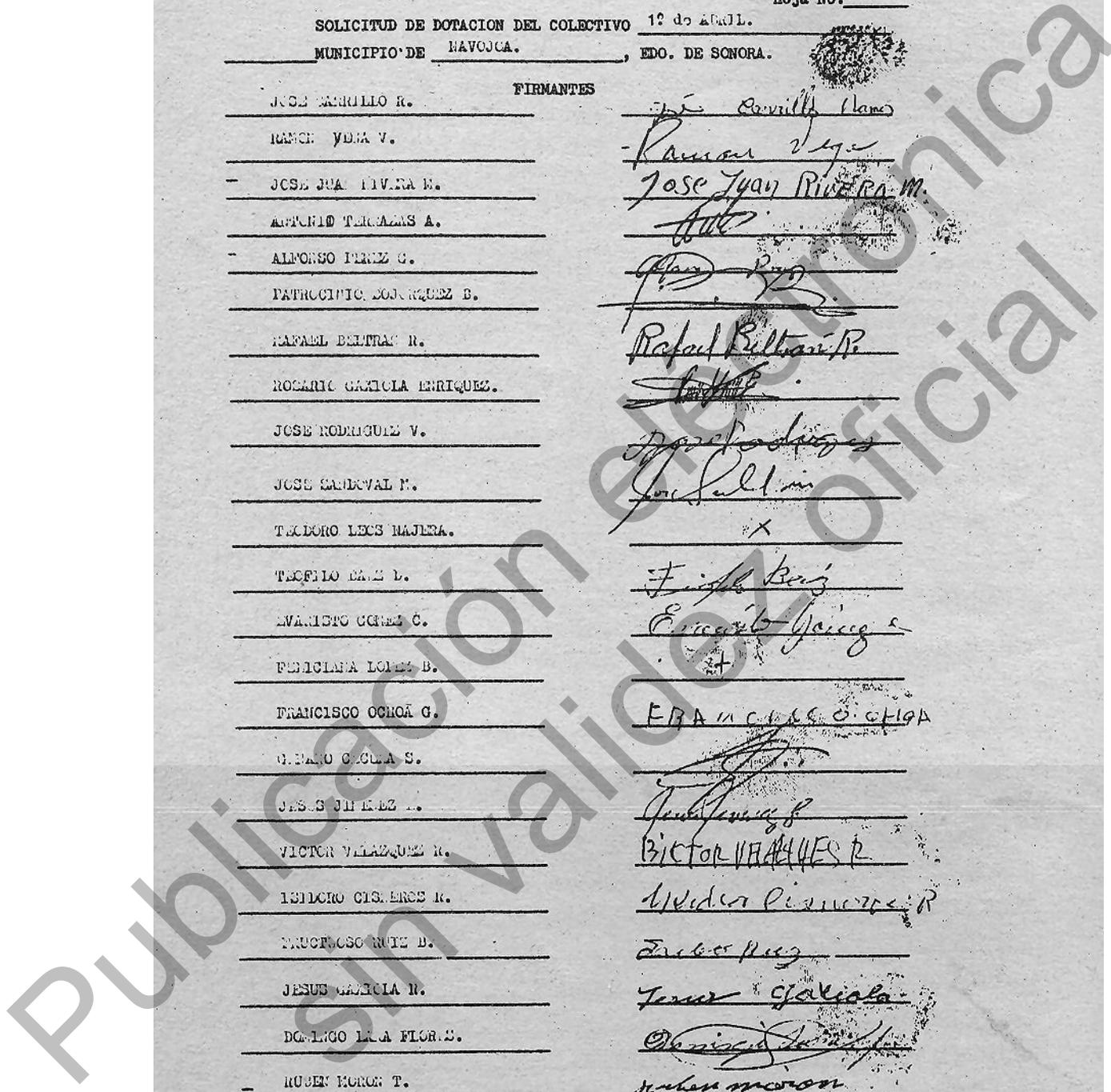
SOLICITUD DE DOTACION DEL COLECTIVO 1º de ABILL.

MUNICIPIO DE NAVOJOCA, EDO. DE SONORA.

FIRMANTES

- JOSE MARQUELO R.
- RANCHO YDRA V.
- JOSE JUAN RIVERA M.
- AFONSO TERRAZAS A.
- ALFONSO PEREZ G.
- PATROCINIO LOJANQUEZ B.
- RAFAEL BELTRAN R.
- RODRIGO GARCIA ENRIQUEZ.
- JOSE RODRIGUEZ V.
- JOSE SANDEVAL N.
- TEODORO LECX NAJERA.
- TEOFILO BARR L.
- EVANISTO OCHOA C.
- FELICIANA LOPEZ B.
- FRANCISCO OCHOA G.
- G. BARR OCHOA S.
- JESUS JIMENEZ L.
- VICTOR VILLAZQUEZ R.
- ISIDORO CISNEROS R.
- FRANCISCO RUIZ B.
- JESUS GARCIA H.
- DOMINGO LA FLOR S.
- RUBEN MORON T.
- CARLOS I. BARR L.
- TRINIDAD FLOR A.
- FRANCISCO FLOR A.

- Ramón Vega
- Jose Juan RIVERA M.
- Alfonso Pérez
- Rafael Beltrán R.
- Teodoro Lecx Najera
- Francisco Ochoa G.
- Francisco Ochoa S.
- Victor Villazquez R.
- Isidoro Cisneros R.
- Francisco Ruiz B.
- Jesús García H.
- Domingo La Flor S.
- Ruben Moron T.
- Carlos I. Barr L.
- Trinidad Flor A.
- Francisco Flor A.



SOLICITUD DE DOTACION DEL COLECTIVO 1º de ABRIL.

MUNICIPIO DE NAVOJOA EDO. DE SONORA.

FIRMANTES

MANUEL DE JESUS TRUJILLO L.	<i>Manuel de J. Trujillo</i>
ARIELDO TRUJILLO L.	<i>Ariel Ardo Trujillo L.</i>
ALEJO ZANCIBANO B.	<i>Alejo Zancibano B.</i>
JESUS BARRAJAS I.	<i>Jesús Barrajas I.</i>
GASTON SANCHEZ F. E.	<i>Gaston Sanchez F. E.</i>
JOSE RAMON BAEZ E.	<i>Jose Ramon Baez E.</i>

CONCOPIA A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO.

LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE las firmas que calsan el presente escrito, son autenticas, asi como la huella digital por haber sido puestas por ante mi que doy FE.

COLECTIVO 1º DE ABRIL, NAVOJOA, SONORA 18 DE FEBRO DE 1978.

LA AUTORIDAD MUNICIPAL

[Handwritten signature of the municipal authority]

C. ING. RODOLFO FELIX VALDEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA.
HERMOSILLO, SON.

COMITE PARTICULAR EJECUTIVO
DOTACION "OCHENTA Y CINCO"
U.G.O.C.M. J.L.
SAN IGNACIO RIO MUERTO,
MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Los suscritos, radicados en el Poblado Vallejo Comisaria de SAN -
IGNACIO RIO MUERTO, del Municipio de GUAYMAS, del Estado de SONORA.
dando como domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de
correspondencia la calle Jesús García No. 924 Pte. Colonia Hidalgo,
Cd. Obregón, Son., por carecer de unidad de dotación, a usted muy a-
tentamente solicitamos, con fundamento en los Artículos 195, 200, -
202, 272, 273, 276, 277 y demás relativos de la LEY FEDERAL DE LA RE-
FORMA AGRARIA EN VIGOR, la creación de un Ejido por la vía de DOTA-
CION, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesi-
nos y que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual,
tal como lo establece el Artículo 200 en el inciso III señalamos co-
mo de posible afectación el radio de afectación de 7 kilómetros.

De conformidad con los Artículos 17, 18 y 19 de la Ley de la mate-
ria, proponemos para que constituyan nuestro COMITE PARTICULAR EJE-
CUTIVO, AGRARIO, a los compañeros.

PROPIETARIOS:

PRESIDENTE: Guadalupe Molina Ceballos

SECRETARIO: ANGÉLICA MARIA LUGO

VOCAL: Rita Cristina Melchor

SUPLENTES

PRESIDENTE: Maria Lorenia Chaparro Lugo

SECRETARIO: Isabel Torres Felix

VOCAL: Bertha Alicia Cervantes C.

Esperando, Sr. Gobernador, se inicien las investigaciones y los -
procedimientos correspondientes, para que se nos dote a la mayor bre-
vedad posible de la tierra que tanto necesitamos, para el bienestar de
nuestras familias y un futuro más seguro de nuestros hijos, protesta-
mos a usted nuestro respeto y apoyo franco y sincero a su gestión como
Gobernador de nuestro Estado.

Poblado Vallejo Comisaria de San Ignacio Rfo Muerto, Guaymas, Sonora a
7 de marzo de 1986.

- | | |
|--|--|
| 1.- <u>Guadalupe Molina Ceballos</u>
GUADALUPE MOLINA CEBALLOS. | 2.- <u>ANGÉLICA MARIA LUGO</u>
ANGÉLICA MARIA LUGO. |
| 3.- <u>Rita Cristina Melchor</u>
RITA CRISTINA MELCHOR | 4.- <u>Maria Lorenia Chaparro Lugo</u>
MARIA LORENTIA CHAPARRO L. |
| 5.- <u>MARIA ISABEL TORRES FELIX</u> | 6.- <u>Bertha Alicia Cervantes C.</u>
MARTHA ALICIA CERVANTES C. |
| 7.- <u>Isabel Torres Felix</u>
FELIPA MORALES ACOSTA. | 8.- <u>Rector Alarcon Lugo</u>
RECTOR ALARCON LUGO. |
| 9.- <u>RUBEN DARIO TORRES FELIX</u> | 10.- <u>Manuel Molina Ceballos</u>
MANUEL MOLINA CEBALLOS. |
| 11.- <u>Ruben Dario Torres Felix</u> | 12.- <u>OSCAR LUIS LUGO</u>
OSCAR LUIS LUGO. |

DOTACION "OCHENTA Y CINCO"
 U.G.F.
 MUNICIPIO DE SONORA

- 13.- Loreto Martinez Molina
LORETO MARTINEZ MOLINA
- 14.- Lucia Contreras Sica
LUCIA CONTRERAS SICA
- 15.- Orlando Horacio Cerezo
ORLANDO HORACIO CERESO
- 16.- José Antonio Martínez M.
JOSE ANTONIO MARTINEZ M.
- 17.- Región Cervantes Cortez
REGION CERVANTES CORTEZ
- 18.- Francisca Torres Garcia
FRANCISCA TORRES GARCIA
- 19.- Adela Lora Reyes
ADELA LORA REYES
- 20.- Gregorio Chaparro Lora
GREGORIO CHAPARRO LORA
- 21.- Martin Fernando Molina
MARTIN FERNANDO MOLINA
- 22.- Dolores Martinez
DOLORES MARTINEZ
- 23.- Evangelina Torres Felix
EVANGELINA TORRES FELIX
- 24.- Isabel Torres Garcia
ISABEL TORRES GARCIA
- 25.- Maria Garcia Valenzuela
MARIA GARCIA VALENZUELA
- 26.- Jorge Anselmo Torres Garcia
JORGE A. TORRES GARCIA
- 27.- Ma. del Carmen Escobar
MA. DEL CARMEN ESCOBAR
- 28.- Luis Escobar
LUIS ESCOBAR
- 29.- Francisco Javier Escobar P.
FRANCISCO JAVIER ESCOBAR P.
- 30.- Cornelia Torres Valenzuela
CORNELIA TORRES VALENZUELA
- 31.- Guadalupe Miranda
GUADALUPE MIRANDA
- 32.- Natalia Ralaco
NATALIA RALACO
- 33.- Alfonso Esquer Miranda
ALFONSO ESQUER MIRANDA
- 34.- Alfonso Esquer Miranda
ALFONSO ESQUER MIRANDA
- 35.- Ignacio Esquer Miranda
IGNACIO ESQUER MIRANDA
- 36.- Gregorio Vazquez Esquer
GREGORIO VAZQUEZ ESQUER
- 37.- Georgina Solis Torres
GEORGINA SOLIS TORRES
- 38.- Regina Vazquez Esquer
REGINA VAZQUEZ ESQUER
- 39.- Canila Solis Lora
CANILA SOLIS LORA
- 40.- Josefa Lora Reyes
JOSEFA LORA REYES
- 41.- Alexandria Chaparro Lora
ALEXANDRIA CHAPARRO LORA
- 42.- Isabel Vazquez Castellon
ISABEL VAZQUEZ CASTRELLON
- 43.- Olivia Estrada
OLIVIA ESTRADA
- 44.- Maria Navarro Lacastilla
MARIA NAVARRO LACASTILLA
- 45.- Maria del Refugio Hernandez
MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ
- 46.- Maria Luisa Tuffere Ochoa
MARIA LUISA TUFFERE OCHOA
- 47.- Luz Delia Hernandez
LUZ DELIA HERNANDEZ
- 48.- Guadalupe Reyes
GUADALUPE REYES

COMITE PARTICULAR EJECUTIVO
 DOTACION "OCHOENA Y CINCO"
 U. B. O. C. M. J. L.
 SAN IGNACIO RIO MUEERTO,
 MUNICIPIO DE GUAYMAS, BO.

49.- Carmen Ortiz Campos
 CARMEN CRTIZ CAMPOS

50.- JOAN LUIS HERNANDEZ DORTCH
 JOAN LUIS HERNANDEZ LUITIMEA

51.- Gloria Fimeres Islas
 GLORIA FIMERES ISLAS

52.- ANA ARACIO

53.- Octavio Lugo Quiroz
 OCTAVIO LUGO QUIROZ

54.- Octavio Lugo Quiroz
 OCTAVIO LUGO QUIROZ

55.- Gudalupe Chavez Navarro
 GUDALUPE CHAVEZ NAVARRO

56.- A...

57.- Flores Barraza
 FLORES BARRAZA

58.- Irene Valenzuela Mendez
 IRENE VALENZUELA MENDEZ

59.- Maria Elda Meza Valenzuela
 MARIA ELDA MEZA VALENZUELA

60.- ...

61.- R. Chavez Navarro
 R. CHAVEZ NAVARRO

62.- Mazuel Molina
 MAZUEL MOLINA

63.- ...

64.- Jorge Meza
 JORGE MEZA

65.- Cabino Lina Silva
 CABINO LINA SILVA

66.- Ricoberto Ramirez
 RICOBERTO RAMIREZ

67.- Juana Nunez Esparza
 JUANA NUNEZ ESPARZA

68.- Carlota Barraza Valenzuela
 CARLOTA BARRAZA VALENZUELA

69.- Josefina Lugo Quiroz
 JOSEFINA LUGO QUIROZ

70.- Ramona Galaviz Salazar
 RAMONA GALAVIZ SALAZAR

71.- Manuela Diaz Canaccio
 MANUELA DIAZ CANACCIO

72.- ...

73.- Manuela Diaz Soto
 MANUELA DIAZ SOTO

74.- ...

75.- Pedro Quiroz Zavala
 PEDRO QUIROZ ZAVALA

76.- ...

77.- ...

78.- Gerardo Moreno Melchor
 GERARDO MORENO MELCHOR

79.- Bartolo Ponce
 BARTOLO PONCE

80.- Miguel Moreno Melchor
 MIGUEL MORENO MELCHOR

81.- ...

82.- ...

83.- Miguel Valencia
 MIGUEL VALENCIA

84.- ...

85.- Idalia Meza Roman
 IDALIA MEZA ROMAN

86.- Gregoria Lastra Cabes
 GREGORIA LASTRA CABES

- 87. *Ria Andrea Valenzuela*
ANDREA VALENZUELA SOTO
- 88. *Eulalia Molina*
EULALIA MOLINA CORTES
- 89. *Rosario Diaz Marquez*
ROSARIO DIAZ MARQUEZ
- 90. *Jose Gregorio Vazquez Esquer*
JOSE GREGORIO VAZQUEZ ESQUER
- 91. *Beatriz Diaz Soto*
BEATRIZ DIAZ SOTO
- 92. *Alberta Quintero*
ALBERTA QUINTERO MORALES
- 93. *Lupe Diaz Marquez*
LUPE DIAZ MARQUEZ
- 94. *Belizardo Diaz Marquez*
BELIZARDO DIAZ MARQUEZ
- 95. *Prancio Valenzuela Torres*
PRANCIO VALENZUELA TORRES
- 96. *Hilario Quintero Molina*
HILARIO QUINTERO MOLINA
- 97. *Porfirio Quintero Molina*
PORFIRIO QUINTERO MOLINA
- 98. *Irene Pinto Lota*
IRENE PINTO LOTA
- 99. *Martina Martinez Hernandez*
MARTINA MARTINEZ HERNANDEZ
- 100. *Ramon Abel Alvarez Cruz*
RAMON ABEL ALVAREZ CRUZ
- 101. *Normia Alicia Palafox*
NORMIA ALICIA PALAFOX
- 102. *Jose Maria Ruiz Hermosillo*
JOSE MARIA RUIZ HERMOSILLO
- 103. *Edwignes Diaz Lastra*
EDWIGES DIAZ LASTRA
- 104. *Andro Valenzuela Lerma*
ANDRO VALENZUELA LERMA
- 105. *Martina Patricia Cardenas*
PATRICIA CARDENAS
- 106. *Lorena Aguilar Velazquez*
LORENA AGUILAR VELAZQUEZ
- 107. *Rafaela Aguilar Velazquez*
RAFAELA AGUILAR VELAZQUEZ
- 108. *Juan de Dios Terraz Quircoz*
JUAN DE DIOS TERRAZ QUIRCOZ
- 109. *Rafaela Garcia Santos*
RAFAELA GARCIA SANTOS
- 110. *Catalina Garcia Santos*
CATALINA GARCIA SANTOS
- 111. *Jose Luis Valenzuela Lerma*
JOSE LUIS VALENZUELA LERMA
- 112. *Concepcion Escalante Gonzalez*
CONCEPCION ESCALANTE GONZALEZ
- 113. *Antonio Arce Escalante*
ANTONIO ARCE ESCALANTE
- 114. *Maria Ofelia Roman Gil*
MARIA OFELIX ROMAN GIL
- 115. *Josevia Lopez Vizcarra*
JOSEVIA LOPEZ VIZCARRA
- 116. *Manuel Francisco Salinas Gil*
MANUEL FRANCISCO SALINAS GIL
- 117. *Jose Quiroz Zavala*
JOSE QUIROZ ZAVALA
- 118. *Guadalupe Munoz Velez*
GUADALUPE MUNOZ VELEZ
- 119. *Antonio Lerma Ramirez*
ANTONIO LERMA RAMIREZ

GOBERNADOR DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
HERMOSILLO, SONORA

Los que al calce suscribimos, usufructuarios del colectivo Block 1705 Municipio de HERMOSILLO, Son.- creado por RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1976, y publicado en el DIARIO OFICIAL DE FECHA 19 DEL MES DE NOVIEMBRE de 1976, donde se nos reconoce la CAPACIDAD AGRARIA, y atento a lo dispuesto por el ARTICULO 195 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, ante Ud. respetuosamente comparecemos para exponer.

Que por medio de este atento escrito, venimos a solicitar dotación de parcelas Ejidales como lo dispone el Artículo 220 de la Ley de la Materia, ya que el derecho que tenemos en el usufructo del COLECTIVO a que pertenecemos nos es insuficiente para el sustento de nuestras familias, porque el alcance en liquidaciones de cosecha, nos sale por cuarenta pesos mas o menos diarios.

Nuestro Domicilio es: CALLE HERMOSILLO 1705

PROPONEMOS PARA INTEGRAR EL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO:

PROPIETARIOS		SUPLENTES	
<u>ANGEL GAMEZ CORTEZ</u>	PRESIDENTE	<u>DEMETRIO GARCIA RABAGO</u>	
<u>MANUEL DE JESUS VZLA. TAPIA</u>	SECRETARIO	<u>ANDRES GAMEZ GARCIA</u>	
<u>LEUTERIO FELIX CASTELO</u>	VOCAL	<u>BERNABE QUITZ SALAZAR</u>	

Esperando el ser obsequiados con esta solicitud, reiteramos a Ud. la seguridad de nuestra consideración atenta y distinguida.

R E S P E T U O S A M E N T E

HERMOSILLO, SONORA 8 DE FEBRERO DE 1979.

FIRMANTES

HECTOR ALVARO CHAVEZ
FELIPE AGUIAR GARCIA.
MARIANO ALVARO OSUNA
ANTONIO ATANADA MANGINAS
JOSE BALDEAR MA ACOBIA.
ANTONIA BARRON ANTONIO
JOSE BARRA RUIZ
JOSE PASARDO FIGUEROA
ADOLFO FELIX POLANCO
ROSA FELIX RUBIO
ALBERTO FELIX RUBIO
RAFAEL FELIX RUBIO
FRANCISCO FELIX RUBIO

Hector Manuel Bueno?
Julian Aguirre
Manuel
Antonio Alvarado
Jose Baldear Ma Acobia
Antonia Barron Antonio
Jose Barra Ruiz
Jose Pasardo Figueroa
Adolfo Felix Polanco
Rosa Felix Rubio
Alberto Felix Rubio
Rafael Felix Rubio
Francisco Felix Rubio

HOJA N.º

Hoja No. _____

SOLICITUD DE DOTACION DEL COLECTIVO QUARENTONOS

MUNICIPIO DE CAJEME, EDO. DE SONORA.

FIRMANTES

MATEO GONZALEZ CASTILLO.

Enrique Felis Castell

JOSUA BORRERO SOLANO.

Josua Borrero Solano

JESUS MIGUEL ESPINOZA

Jesus Miguel Espinoza

ANTONIO SYDARIM BENDON

Antonio Sydarim Bendon

MANUELA SOLANO RONDIVIL

Manuela Solano Rondivil

SANTOS SOLANO RONDIVIL

Santos Solano Rondivil

LEONARDO FELIX CASTILLO

Leonardo Felix Castillo

LEONARDO GARCIA RAMOS

Leonardo Garcia Ramos

RAMON GARCIA LARA.

Ramon Garcia Lara

AGUSTIN BERNARDO MONTAÑEZ

Agustin Bernardo Montañez

RODRIGO DE SUAREZ QUIROZ

Rodrigo de Suarez Quiroz

REGINO HERRERA MEDINA.

Regino Herrera Medina

FRANCISCO TAJIA MARIN

Francisco Tajia Marin

CARLOS CHAVEZ PALMA

Carlos Chavez Palma

ALFREDO HERRERA LOPEZ

Alfredo Herrera Lopez

ARIBERTO RODRIGUEZ YAÑEZ

Ariberto Rodriguez Yañez

COMISION FAMILIAR

Comision Familiar

TANCO FELIX VILLAREAL.

Tanco Felix Villareal

FRANCISCO GONZALEZ MONTAÑEZ

Francisco Gonzalez Montañez

LEOPOLDO TORRES LOPEZ

Leopoldo Torres Lopez

GUERRA MUÑOZ CANALES LEON.

Guerra Munoz Canelas Leon

NICOLAS DUENTE PINEDA.

Nicolas Duente Pineda

LUIS DUENTE ARCO.

Luis Duente Arco

MEDICO GONZALEZ LARA

Medico Gonzalez Lara

ALFONSO GONZALEZ BARRON

Alfonso Gonzalez Barron

BENIGNO BARRON

Benigno Barron

Hoja No. _____

SOLICITUD DE DOTACION DEL COLECTIVO CAMINEROS CALLES
MUNICIPIO DE CAJEME, EDO. DE SONORA.

- ZALDIBAR**
- BERNABE GOMEZ SANCHEZ
 - RAMON PANTOJA PORRICO
 - ESTEBAN HANLEY BALLEDO
 - MANUEL DE JESUS FLORES TORRES
 - JESUS MANUEL VALENZUELA V.
 - MAURICIO VALENZUELA
 - ANTONIO LOPEZ MEZA
 - FELIBERTO JUICAGATEZ CRUZ
 - ALEJANDRO FELIX SANCHEZ
 - JESUS FELIX VALENZUELA
 - MARGARITO FELIX MADISCAL
 - ANDRES GOMEZ GARCIA
 - ANGEL GOMEZ GONZALEZ
 - JOSE MIGUEL SIENGA
 - BERNARDO VELAZQUEZ RUIZ
 - FRANCISCO ESPINOZA RUIZ
 - MARCEL FELIX FELIX
 - FORTINO CASASIO IRICUIQUEZ
 - JUAN EUGENIO ESPINOZA ROMAN
 - OSWERO ESPINOZA PEREZ
 - RAFAELITO RIOS PALLAN
 - SICARIAS FELIX RAMOS

- ZALDIBAR**
- FIRMANTES
- [Firma]*
 - Ramon Pantoya*
 - Esteban Ramirez*
 - Manuel Flores Torres*
 - Manuel de Jesus Valenzuela*
 - Mauricio Valenzuela*
 - Antonio Lopez Meza*
 - Felipe Juicagomez*
 - Alejandro Felix Sanchez*
 - Jesus Felix Valenzuela*
 - Margarito Felix Madiscal*
 - [Firma]*
 - [Firma]*
 - Jose Miguel Sienga*
 - Eduardo Velazquez*
 - Francisco Espinoza*
 - Marcel Felix Felix*
 - Fortino Casasio*
 - Juan Eugenio Espinoza Roman*
 - Oswero Espinoza Perez*
 - Rafaelito Rios Pallan*
 - Sicarias Felix Ramos*

CON COPIA A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO.

LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, HACE CONSTAR Y CERTIFICA que las firmas que calsan el presente escrito, son autenticas, asi como la huella digital por haber sido puesta por ante mi que doy FE.

FUEROLO YAQUI, CAJEME, SONORA. A _____ DE FEBRERO DE 1928

LA AUTORIDAD MUNICIPAL

[Firma]



DELEGACION DEL MUNICIPIO DE CAJEME

ASUNTO:

EL SUSCRITO LIC. JAVIER IGNACIO SALAZAR MARISCAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA, HA Q CON-- tar y Certifico: Que a foja 111 vuelta del Libro No. 8. Odra el Acta No. 203 de la Asamblea Extra-Ordinaria del día 20 de Marzo de Mil No-- veientos Ochenta y Siete, que contiene un Acuerdo de Labildo que al tenor dice:

Se aprueba la Diferencia del Presupuesto Programado al Presupuesto Ejeroido durante el Ejeroidio Fiscal de 1986 de las sigulentes Dependencias:

DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	DIFERENCIA
CABILDU	6'240,000.00	8'244,490.00	2'004,490.00
PRESTUENCIA	45'456,000.00	77'012,659.36	31'556,659.36
SECRETARIA	32'808,000.00	38'006,291.44	5'198,291.44
TESORERIA	33'492,000.00	139'226,976.51	105'734,976.51
ALCANTARILLADO	29'268,000.00	32'918,110.10	3'650,110.10
SERVICIOS PUBLICOS	162'360,000.00	189'967,027.14	27'607,027.14

Lo que se HACE CONSTAR Y CERTIFICAR para los fines legales a que hubiere lugar, en la Ciudad de Empalme, Sonora; a los Ocho dias del mes de Abril de Mil Noveientos Ochoenta y Siete.

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. HERMOSILLO, SONORA.

AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CIUDAD OBREGON, SONORA.

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 1118/86, promovido por JE SUS MANUEL MEXIA RODRIGUEZ y otro VS JORGE LUIS ROMO, C. JUEZ -- mandó rematar en primera almoneda pública y al mejor postor el inmueble siguiente:

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO a BIENES DE JOSEFINA BORQUEZ DE CASTRO, QUIEN SE HACIA LLAMAR TAMBIEN JOSE FA BORQUEZ DE CASTRO; convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1987. Local este Juzgado. Expediente Número 632/87.

Lote y construcciones con superficie de 127.47 M², identifica-- do como departamento #6 ubicado dentro del conjunto habitacio-- nal conocido como privada Mazón, que se localiza en Niños Hé-- roes y Garmendia N° 20 Sur de ésta Ciudad, con medidas y colin-- dancias siguientes:

Cd. Obregón, Son. a 9 de Abril de 1987.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.

DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.

RUBRICA

A62BIS 32 35

Al Norte, en 8.30 metros con área de servicio de los departamen-- tos marcados con el N° 7 y 9; al Sur, en 3.80 metros con propie-- dad privada; al Sureste, en 10.55 metros con propiedad del Se-- ñor FERNANDO JIMENEZ; al Este, en 9.00 metros con Departamento 7 y al Oeste, en 17.73 metros con area de servicio del departa-- mento N° 9.

Inscrito dicho bien en el Registro Público de la propiedad y de comercio de ésta Ciudad, bajo el Número 146, 230 del volumen -- N° 260 de la Sección I.

Y al efecto, ordenó anunciar la venta y convocar a postores por éste conducto y señaló las 10:00 horas del día DIECISIETE DE JU NIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, para el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda, sirviendo de base pa-- ra la subasta \$3,971,664.00, postura legal que cubra las 2/3 -- partes de ésta cantidad.

Hermosillo, Sonora, a 2 de Abril de 1987.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MIRNA GONZA G. GLORIA CAÑEZ RIVERA.

JUZGADO 2do. CIVIL





H. Ayuntamiento
Banámichi, Sonora

Banámichi, Sonora, 7 de Abril de 1987.-
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA".

Por medio de la presente hago del conocimiento --- que el día 6 de Abril de 1987, se celebró asamblea ordinaria de --- cabildo segun acta No. 20 donde en acuerdo No. 89 consta la --- aprobación de Transferencia y ampliación de partidas del Presupues--- to de Egresos de 1986, quedando de la forma que a continuación se --- menciona, para su Publicación Oficial:

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACION		PRESUPUESTO ACTUAL
		AMPLIACIONES	REDUCCIONES	
CABILDO	3'535,272.00	171,830.00	935,347.00	2'771,755.00
PRESIDENCIA	8'959,420.00	2'535,373.00	1'282,265.00	10'212,528.00
SECRETARIA	17'648,682.00	3'300,490.00	4'979,471.00	15'969,701.00
TESORERIA	14'856,626.00	1'319,994.00	1'803,196.00	14'373,424.00
TOTALES	45'000,000.00	7'327,687.00	9'000,279.00	43'327,408.00



ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. PROFR. RAMON LOPEZ DEL CID.

AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI
ESTADO DE SONORA
LA SECRETARIA.
C. ROSALVA SALAZAR LOPEZ.

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

MAX POLY.

En amparo 2153/86, promovido por BERNABE ESPINOZA MOLINA en su caracter de apoderado legal de JUAN MANUEL PRECIADO MONTAÑO, Contra actos de la junta Especial numero 23 dependiente de la Federal de Conciliación y Arbitraje y -- otros autoridades y por desconocerse su domicilio, por-- auto de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos - ochenta y siete, ordenose emplazamiento por edictos que-- se publicarán por tres veces de siete en siete días en - el Boletín oficial del Estado y periodico El Imparcial, - ambos de esta ciudad, requiriendosele para que dentro tér-- mino treinta días a partir última publicación, señale do-- micilio conocido esta Ciudad donde oír y recibir notifi-- caciones apercibiendo no hacerlo término concedido se le formularan por medio de lista se fije estrados este Juz-- gado conformidad articulo 30 fracción II Ley Amparo, ha-- ciendo conocimiento copia demanda encuentrese este Jdo.

- A).- Nombre quejoso: JUAN MANUEL PRECIADO MONTAÑO.
B).- Tercero perjudicado: MAX POLY.
C).- Acto Reclamado: Auto de fecha 13 de agosto de 1986 dictado por la Junta Especial No. 23 dependiente de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado.

En razón de lo anterior, fijáronse nuevamente las-- nueve horas del DIA VEINTICUATRO DE JUNIO PROXIMO-- para celebración audiencia Constitucional.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo sonora, marzo 12 de 1986.
El 2o. Srio. del Jdo. lo. de Dto. en el Edo.

LIC. FCO. RAUL MENDEZ VEGA.

C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE:

SEGUNDA ALMONEDA:

En expediente No. 561/85 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. ARIEL RIOS AGUILERA, endosatario en procuración de BANCO BCH, S.N.C., en contra de JOSE ROLANDO SALIDO ROCHIN, C. Juez mandó rematar en Segunda Almoneda Pública y al mejor postor, los inmuebles siguientes:

Lote de terreno urbano marcado con el No. 3, manzana III, -- Fraccionamiento Residencial san Antonio de esta ciudad, con superficie de 354.00 metros cuadrados y siguientes medidas y colindancias: Al norte en 14.00 metros con Fraccionamiento Prados del Centenario, al sur en 14.00 metros con calle San Antonio, al este en 25.85 metros con lote No. 4 y oeste en 25.53 metros con lote No. 2, con valor de: - - - \$7'080,000.00 M. N.

Lote de terreno urbano y construcciones, con superficie de - 287.00 metros cuadrados y siguientes medidas y colindancias: Al norte en 13.00 metros, 1.00 metros y 11.00 metros con propiedad que es o fue de Ramona Olivarría, al sur en 30.00 metros con propiedad que es o fue de Manuel Santelíz, al este en 10.00 metros con calle Concepción L. de Soria y al oeste en 9.00 metros con propiedad que es o fue de José Luis Vega, con valor de \$9'881,450.00 M. N.

Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar postores por este conducto y señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO, AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$16'961,450.00 M.N. y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, con rebaja de un 20% de la tasación.

Hermosillo, Sonora, a 25 de marzo de 1987.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAME.-

JUDICADO PRIMERO DEL
RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O :

--- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2158/86, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCOMER, S.N.C. CONTRA ROBERTO CESAR FIMBRES MALDONADO, ANGELICA MARIA TORRES DE FIMBRES, ANTONIO FIMBRES LUGO Y MARIA DEL ROSARIO MALDONADO DE FIMBRES, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 12, MANZANA 69, SECCION URBANIZABLE 4, Y PORCION TERRENO CALLEJON EMILIO CARRANZA, AL ESTE DEL MISMO LOTE, SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 40.00 METROS LOTE 11; SUR, 40.00 METROS LOTE 13; ESTE, --- 20.00 METROS LOTE 7; OESTE, 20.00 METROS CALLE DURANGO; Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, VALOR \$ 55,550,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 20-00-00 HECTAREAS TERRENO AGRICULTURA, LOCALIZADAS FRACCIONES LOTES 35, 36, 37, 38, DE LA MANZANA 2,220, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, - SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, CON PROPIEDAD PARTICULAR; SUR, PROPIEDAD PARTICULAR; ESTE, PROPIEDAD PARTICULAR, OESTE, PROPIEDAD PARTICULAR; VALOR \$ 34'000,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL -- QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$ 89,550,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, Abril 1° de 1987

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

CARMEN A. DÍAZ GALLARDO ^{en el}

A52 32 33 34

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

Marzo 26 de 1987.

--- PASCUALA MARGARITA ALCANTAR DE CAMARGO, presentóse --
 este Juzgado ofreciendo Información Ad-perpetuum (Declara-
 tivo de Propiedad), expediente 15/87, objeto justificar --
 posesión adquisitiva respecto de una FRACCION de terreno --
 ubicado en la Comisaría de San Ignacio, Cohuirimpo de este
 Municipio, con superficie de 2,482.50 Metros Cuadrados, --
 con las siguientes localizaciones:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS.
0-1	57.00 mts.	N31°30'W	Rosario Muñoz
1-2	57.50 "	N85°30'E	Carr. A San Ignacio-Navojoa
2-3	48.20 "	S22°00'E	Leopoldo Camacho
3-0	46.50	S81°30'W	Jesús Camacho

--- Información mandóse recibir citación colindantes, Re-
 gistrador público de Propiedad, a las ONCE HORAS DEL DIA --
 VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.



SECRETARIO DE ACUERDOS

Juzgado de Primera
 Instancia del Ramo Civ.
 Navojoa, Sonora

CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES.

(Handwritten signature)

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

C. María Aurora Jiménez, promovió una Información -- Ad-Perpetuam, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, fin se declare ha prescrito a su favor el siguiente bien inmueble.

Bien inmueble ubicado en esta ciudad, con superficie de 80.00 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias -- son las siguientes: al Norte: 8.00 m. con propiedad del -- señor Leandro Ontiveros; al Sur: 8.00 m. con Boulevard -- Luis Encinas; al Este: 10.00 m. con propiedad de Alfonso Chávez; y al Oeste: 10.00 m. con Alberto Varela.

Convóquese a interesados deducir sus derechos; C. -- Juez señaló LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 12 DE MAYO DE 1987. -- tenga lugar local este juzgado, recepción testimonial. -- expediente No. 940/86.

Publicaciones: Tres de diez en diez días en el Boletín -- Oficial del Estado ven el periódico El Im-
parcial.

Hermosillo, Sonora, a 3 de Abril de 1987.



SECRETARIO PRINCIPAL DE ACUERDOS

JUZGADO TERCERO
DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SON

LIC. AURORA VELAZQUEZ

A-62-32-35-38

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.,

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Expediente No. 303/87 relativo al Incidente - Especial Mercantil, promovido por el LIC. JUAN PALOMINO BORBOA y Otros, Representantes Legales de los Accionistas de la empresa MOTIVACION DINAMICA DE PROMOCION Y VENTAS, S.A.; mismos que cubren en demasía el 33% del Capital Social, C. Juez mando convocar a Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Motivación Dinamica de Promoción y Ventas, S.A., misma que deberá llevarse a cabo en el domicilio social marcado con el No. Ocho Despacho No. Siete de la Calle Doctor Pesqueira de esta Ciudad, señalando para tal efecto las Diez Horas del día Treinta de Abril del presente año, Asamblea en que se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1.- Apertura de la Sesión y presentación de acciones.
- 2.- Elección de Presidente, Secretario y Escriturador de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta Anterior.
- 4.- Traspaso de Acciones y Admisión de Nuevos Socios.
- 5.- Revocación del actual Consejo de Administración.
- 6.- Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- 7.- Revocación del actual nombramiento de Administrador Unico.
- 8.- Revocación de Poderes.
- 9.- Otorgamiento de Nuevos Poderes Generales amplísimos de Cobranzas y Actos de Administración y de Dominio.
- 10.- Reconocimiento de adeudo de MOTIVACION DINAMICA DE PROMOCION Y VENTAS, S.A., a favor del LIC. J. PEDRO VILLAGRAN.
- 11.- Autorización de nuevos libros de la Sociedad.
- 12.- Nombramiento de Comisario de la Sociedad.
- 13.- Asuntos Generales.
- 14.- Clausura de la Sesión.

Al efecto publíquese con 15 días de anticipación por una sola vez, lo anterior con fundamento en los Artículos 184 y 185 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

Hermosillo, Sonora, a 10 de Abril de 1987.

S. R. I. O. PRIMERO DE ACUERDOS.



ALBERTO LEON LEON.
JUZGADO TERCERO
DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SON.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Lic. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTIOCHO, CON EJERCICIO EN LA DEMARCACION NOTARIAL CORRESPONDIENTE A HERMOSILLO, SONORA, HAGO SABER QUE ANTE MI, SE HAN PRESENTADO JOSE LUIS CAYETANO RENTERIA SALAZAR Y ADELINA RENTERIA SALAZAR A FIN DE INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SRA. ADELINA SALAZAR VIUDA DE RENTERIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 829 OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SOLICITANDO QUE SE ADJUDIQUEN LOS BIENES QUE CONFORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

--- De los derechos de propiedad que le corresponden a la de cunas del lote de terreno y sus construcciones descrito en el Inventario SE A D J U D I C A R A N de la siguiente forma, de conformidad con el testamento en su clausula tercera. ---

--- UN 50% cincuenta por ciento al heredero JOSE LUIS CAYETANO RENTERIA SALAZAR. ---

--- UN 50% cincuenta por ciento la heredera ADELINA RENTERIA SALAZAR. ---

ATENTAMENTE

LIC. SALVADOR A. CORRAL MARTINEZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 28



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 1506/84, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. VS SERGIO ANTONIO ZAZUETA GASTELUM, ordenándose sacar remate Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble: 10-00-00 hectáreas de terreno de agricultura localizada en el lote completo 12, Manzana 517 del Fraccionamiento Richardson -- del Valle del Yaqui, con las siguientes colindancias: Al Norte con lote 2, al Sur con Lote 22, al Este con Lote 3, al Oeste con Lote 11, convóquense postores y acreedores, remate verificarse este Juzgado DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1987. Siendo postura legal quien cubra 2/3 partes de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Con la rebaja del 20% sobre la tasación.

CD. OBREGON, SONORA, MARZO 13 DE 1987.
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.
RUBRICA.

A40 31 32 33

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
NOCALES, SONORA.

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. Exp.951/86, promovió ALFONSO GARCIA GALLEGOS VS. -- JAVIER MACIAS HERNANDEZ y JOSEFINA MORENO M. DE MACIAS, señalaron ONCE TREINTA HORAS DIA VEINTINUEVE ABRIL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate en Primera Almoneda siguiente Bien : -- Lote Cuatro Manzana 15 del Conjunto Habitacional Villa Sonora de ésta Ciudad, superficie total 240.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: NORTE con Lote 3 con 24.00 m. SUR con Lote 5 en 24.00 m. ESTE con área verde con 10.00 m. y OESTE con Calle de Los Halcones con 10.00 m. VALOR PERICIAL. -- \$19'148,750.00 M.N.- Sirviendo base remate postura legal la que cubra las dos -- terceras partes de dicho valor, debiendo se hacer publicaciones convocándose postores.

H.Nogales, Son., a 31 de Marzo de 1987.
C. SECRETARIA PRIMERA
LIC. ALICIA VIELLEDENT MENDEZ.
RUBRICA.

A41 31 32 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C.SON.

EDICTO :
Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad, Expediente No. 1181/86, Auto fechado VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN --

CURSO, radicose Intestamentario a Bienes de REFUGIO JAUREGUI LOMELI, convóquense presuntos herederos y acreedores, deducir derechos términos Artículo 771 del Código Procesal Civil celebración Junta de Herederos las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

San Luis R.C.Son.a 25 de Marzo de 1987.
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ.
RUBRICA

A57 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) promovido por LUIS BAZUA PARRA en contra de MARIA ISABEL OROZCO ANGULO, -- ordénese emplazar medio Edicto Señora -- MARIA ISABEL OROZCO ANGULO, para que -- dentro término de TREINTA DIAS contados a partir última publicación, de contestación demanda instaurada en su contra, oponga defensas y excepciones tenga que hacer valer y para que dentro de dicho término señale domicilio esta Ciudad, -- donde oír y recibir todo tipo de notificaciones, apercibido no hacerlo así, -- subsecuentes, incluidas carácter personal, surtirán efectos Estrados Juzgado. Expediente 37/87.

GUAYMAS, SON., MARZO 26 de 1987.
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A09 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SON.

EDICTO :
JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido -- por ILDEFONSO ENRIQUE RAMIREZ CAMPA en contra de ROSALBA MIRAMONTES VALENZUELA DE RAMIREZ, ordénese emplazar medio Edicto Señora ROSALBA MIRAMONTES VALENZUELA, para que en el término de TREINTA -- DIAS contados a partir última publicación, de contestación demanda entablada su contra, oponiendo las defensas y excepciones que tuviere; asimismo para -- que en dicho término señale domicilio -- ésta Ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes incluidas las de -- carácter personal haránse Estrados -- del Juzgado. Copias simples en disposición ésta Secretaría Segunda. Expediente 1756/86.

GUAYMAS, SONORA, MARZO 18 DE 1987.
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.
RUBRICA.

A28 31 32 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR.
CIUDAD OBREGON, SON.

EDICTO :

Se radica Juicio Sucesorio testamentario a BIENES DE NATIVIDAD LOPEZ MAGANA; convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta Herederos VERIFICARSE 10.00 HORAS DIA 6 MAYO-1987, local ESTE JUZGADO. Expediente Número 1951/86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. EUNICE RIVERA FELIX
RUBRICA.

A47 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS, R.C. SON.

EDICTO :

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, ésta Ciudad, Auto fechado VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, Exp. No. 312/87, radícase Intestamentario a BIENES DE LA SEÑORA ARMIDA LOPEZ FIGUEROA, promovido por RAUL MARTINEZ VELAZQUEZ, convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos términos Artículo 771 del Código Procesal Civil, celebración Junta de Herederos las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

San Luis R.C.Son.a 26 de Marzo de 1987.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA

A48 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS, R.C. SONORA

EDICTO :

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta Ciudad, Expediente No. 319/87 Auto fechado VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, radícase Intestamentario a Bienes del Señor HEBERTO BRACAMONTES-BALLESTEROS, promovido por MARIA EVA JAIME VDA. DE BRACAMONTES, convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos términos Artículo 771, del Código Procesal Civil. Celebración Junta de Herederos señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

San Luis R.C.Son.a 31 de Marzo de 1987.
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ
RUBRICA.

A49 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL.
SAN LUIS R.C. SONORA.

EDICTO :

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta Ciudad, Auto fechado VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, Exp. No. 313/87, radícase Intestamentario a Bienes de la Señora MARIA RAMIREZ BETANCOURT, promovido por MARIA ISABEL GUERRERO RAMIREZ, convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos términos Artículo 771 del Código Procesal Civil celebración Junta de Herederos las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

San Luis R.C.Son.a 26 de Marzo de 1987.
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ
RUBRICA

A50 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a BIENES DE MYRNA ENEDINA ARVIZO DE GARCIA; convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos, señaláronse las DIEZ TREINTA HORAS DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Local éste Juzgado. Expediente. Número : - 463/87

H. Nogales, Son., a 2 de Abril de 1987.
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALICIA VIELLEDENT NENDEZ.
RUBRICA

A51 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO :

Se radica SUCESORIO INTESTAMENTARIO a BIENES DE DAMIAN ERRO CARO; convóquese quienes créanse derecho herencia, deducido Juicio. Junta Herederos a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, local de este Juzgado, Expediente Número 1229-86.

25 de Marzo de 1987.
SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES.
RUBRICA

A54 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIA ARTEMIZA HIGUERA VERDUGO; convóquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente Número 2057/86.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. PEDRO GARCIA MORENO.
RUBRICA.

983-29-32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de ANGELA LOPEZ VALENZUELA; convóquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DOCE HORAS DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente Número 414/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.
RUBRICA.

984-29-32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de AURORA LOPEZ LANDAVAZO; convóquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE 1987. Local este Juzgado. Expediente Número 1608/86 -- Acum. Exps. 2215/86 y 1611/86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO.
RUBRICA.

985-29-32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de PAULINA VEGA VALLEZ; convóquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. Local este Juzgado. Expediente Número 637/87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO.
RUBRICA.

986-29-32

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:
Marzo 25 de 1987.- Se radica Sucesorio Intestamentario a Bienes de JESUS GONZALEZ FIMBRES Y MARIA LUISA IBARRA DE GONZALEZ; convóquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Expediente Número 259-87. Local de este Juzgado.

SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES.
RUBRICA.

987-29-32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL, DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SON.

EDICTO :
ALMA ROSA CINCO BOBADILLA, promovió este Juzgado diligencia JURISDICCION VOLUNTARIA, información Testimonial Ad-Perpetuum para que se declare prescripción adquisitiva su favor, Lote de Terreno y Construcción, ubicado en Avenida 8 entre Calles 13 y 12 de esta Ciudad, superficie total de 169.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias : NORTE 8.45 metros colinda con Manuel Andrés, Claudia Angolina y Jorge Alberto Valenzuela Flores. -- SUR : 8.45 metros colinda con Avenida 8. ESTE : 20.00 metros con Calle 13. -- OESTE : 20.00 metros con José Angel Cinco por la Calle 12. Información Testimonial recibase este Juzgado NUEVE TREINTA HORAS DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, cítese personas créanse derecho, presentarse deducirlo. Expediente 324/87.

GUAYMAS, SONORA, MARZO 23 DE 1987.
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
C. PEDRO GARCIA MORENO.
RUBRICA

911 26 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL.
SAN LUIS R.C. SONORA.

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ésta Ciudad, Expediente 290/87, Auto -- Diecinueve de Marzo de Mil Novecientos-Ochenta y Siete, radícase Intestamentario a Bienes del Señor BRAULIO ARAIZA VAZQUEZ, convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos términos- Artículo 771 del Código Procesal Civil- celebración Junta de Herederos señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA,
A 31 DE MARZO DE 1987.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA.

982 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

EDICTO :
REFUGIO FIMBRES DE PADILLA, promovió -
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, de Ter-
reno Urbano y Construcción, ubicado en
Moctezuma, Sonora, con las siguientes -
medidas y colindancias: Al Norte, en --
19.00 Metros con Calle Allende: Al Sur-
en 16.5 Metros con Calle Guerrero: Al -
Este en 35.00 Metros con Calle Mina y -
al Oeste con Terreno baldío que es o --
fué del Señor MIGUEL VAZQUEZ, señalándo
se tenga lugar testimonial el DIA TREIN
TA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ
HORAS, con citación Agente del Ministe-
rio Público, encargado del Registro Pú-
blico de la Propiedad y del Comercio y
Colindantes. Expediente Civil No.42/87.

Cumpas, Sonora, a 19 de Marzo de 1987
TESTIGOS DE ASISTENCIA
HILDA I. ABRIL P. F. GLORIA IRIBE S.
RUBRICA RUBRICA

906 26 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
Expediente 117/87 relativo JUICIO DECLA
RATIVO DE PROPIEDAD, promovido por ELI-
SEO GRIJALVA GONZALEZ, objeto prescrip-
ción adquisitiva predio rústico ubicado
en el Municipio de Fronteras, Sonora, con
las siguientes medidas y colindancias :
Al Norte en Doscientos Diecisiete Metros
con Predio de Santiago Quijada, antes -
Felipe Franco: al Sur, en Doscientos --
Treinta Metros con propiedad del promo-
vente: al Este en Doscientos Setenta Me-
tros con Josefina Cota actualmente de -
Santiago Quijada: y al Oeste en Dos cien-
tos Setenta Metros con Predio del promo-
vente. Señalándose las NUEVE HORAS 29 -
DE ABRIL próximo, para desahogo de la -
Testimonial ofrecida.

LA SECRETARIA DEL RAMO PENAL
EN FUNCIONES DE LO CIVIL.
LIC. ADELA CAMBRON VALBUENA.
RUBRICA.

907 26 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO :
Expediente 116/87 relativo JUICIO DECLA
RATIVO DE PROPIEDAD, promovido por CLA-
RA MONTAÑO VDA. DE BONILLAS, objeto ad-
quirir prescripción adquisitiva predio-
urbano ubicado en esta Ciudad con las -
siguientes medidas y colindancias: Nor-
te en Veinte Metros con Lote No. 1; al-

Sur en igual medida con Calle Ira.; al
Este en Treinta Metros con Lote No. 6 y
al Oeste en igual medida con Avenida --
Treinta. Señalándose NUEVE HORAS 28 DE-
ABRIL PROXIMO, para desahogo de la Testi-
monial ofrecida.

LA SECRETARIA PENAL EN FUNCIONES
DE LO CIVIL.

LIC. ADELA CAMBRON VALBUENA.
RUBRICA

908 26 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO :
MARIA FELIX BELTRAN, promovió Juicio De-
clarativo de Propiedad, 182/87 fin se de-
clare ha prescrito su favor : siguiente-
Inmueble : Terreno formado por Lote núme-
ro 17 Manzana 1824, ubicado Colonia Jeco-
paco Municipio Etchojoa, Sonora, con su-
perficie 3,655.00 Metros Cuadrados, si-
guientes medidas y colindancias: NORTE -
43.00 Metros con terreno Teóduo Cisne-
ros; SUR en igual medida con terreno Ma-
rio Rojas; ESTE 85.00 Metros con terreno
Loreto Vázquez Viuda de León y OESTE en
ésta última medida con Calle Benito Jua-
rez. Testimonial celebraráse DOCE HORAS,
VEINTIUNO ABRIL año en curso.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.
RUBRICA.

909 26 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO :
Radicóse éste Juzgado JUICIO DE JURISDIC
CION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD,
promovido por FEDERICO PERALTA ROMERO, -
Expediente No. 23/87, por haber operado-
la prescripción positiva, sobre un Lote -
de Tierra ubicado al pié de la Comisaría
de Suaqui de Baviácora, Sonora, con las si-
guientes colindancias : Al Norte; propie-
dad de Felipa Coronado de Serrano, al --
Sur; propiedad de Mario Navarro Bustaman-
te, al Este Lomas; al Oeste; propiedad -
de herederos de Guadalupe C. de Corrales.
Prueba Testimonial recibase en las Ofici-
nas de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL
DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, A 24 DE MARZO DE 1987
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ.
RUBRICA.

910 26 29 32

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
PRIMERA ALMONEDA. CONVOCATORIA REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente-1766/86, promovió BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., VS PEDRO RAFAEL FIGUEROA FUENTES, señalaronse ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate Primera Almoneda siguiente Bien : Lote de Terreno y construcciones localizado Lote. No. 15, Manzana 70, del Cuartel Sahuaro, ésta Ciudad, con superficie de 182.00 Mts. 2-medidas y colindancias : Norte 10.00 Mts. con Lote 5, al Sur 10.00 Mts. con Calle Pesqueira, al Este 18.20 Mts. con Lote 16; y al Oeste en 18.20 Mts. con Lote 14. Sirviendo base remate : - - - \$6'028.000.00 precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes. Hágase publicaciones convocándose postores.

MARZO 31 DE 1987.
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA
RUBRICA

978 29 10 32

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 476/86, promovido por BANCA SERFIN, S.N.C. VS JOSE HOMERO FLORES TOVAR, señalándose ONCE HORAS ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, siguiente Bien : Predio Urbano ubicado en esta Ciudad, Superficie 8,192 Mts., con las siguientes colindancias : NORTE : - 167.20 Mts. con barda nueva del canal de contención o cause pilote del Rio Sonora. SUR: 167.20 Mts. propiedad Grupo Residencial de Anza, S.A. ESTE : 44.00 Mts. con Periferico Pte. OESTE : 54.00 Mts. terreno baldío. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$11'059,200.00 (ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y postura legal que cubra las dos terceras partes de dicho Avalúo.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
LIC. AURORA VELARDE VERDUGO
RUBRICA

979 29 30 32

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA. En el Expediente número 2362/85, relativo al Juicio Hipotecario promovido por EL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. en contra de JUAN ORTEGA VALDEZ, C. Juez - señaló las ONCE HORAS DEL DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar éste Juzgado remate Primera Almoneda siguiente Bien : Inmueble consistente en Lote de Terreno Urbano y Casa Habitación en él construida, Manzana Once, Lote Número Veinte, del Fraccionamiento Los Viñedos, con superficie de 122.50 Metros Cuadrados y colinda al Norte en Siete Metros con Calle Ramón Angel Amante; al Sur en Siete Metros Lote Once; al Este 17.50 Metros Lote Veintiuno; Oeste, 17.50 Metros Lote Diecinueve. Al efecto ordenó - anunciar Venta y convocar postores éste conducto, en la inteligencia de que servirá como base para remate la cantidad - de \$7'070,000.00 M.N. precio Avalúo Pericial; será postura legal la que cubra -- dos terceras partes dicha cantidad.

Hermosillo, Son., Abril 6 de 1987.
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. AURORA VELARDE VERDUGO.
RUBRICA

A16 30 32

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA. En el Expediente número 595/86 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. en contra del C. RUBEN ANTUNEZ GUTIERREZ, C. Juez - señaló ONCE HORAS DEL 29 DE ABRIL AÑO EN CURSO, tenga lugar éste Juzgado Remate -- Primera Almoneda siguiente Bien : Inmueble consistente en Lote de Terreno y construcción de Casa-Habitación, marcado con el número 17 de la Manzana XIV del Fraccionamiento Los Viñedos de ésta Ciudad, que colinda al Norte, en 7 metros con Calle Venustiano Carranza, Sur en 7 metros con Lote 14; Este, en 17.50 metros con Lote 18; Oeste, en 17.50 metros con Lote 16.- Al efecto ordenó anunciar la venta - y convocar postores éste conducto, en la inteligencia que servirá como base para remate cantidad de \$6'837,090.00 M.N. precio Avalúo Pericial; será postura legal - la que cubra dos terceras partes dicha -- cantidad.

Hermosillo, Son., Abril 6 de 1987.
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAME
RUBRICA.

A17 30 32

JUZGADO SEGUNDO DEL
RAMO CIVIL
CD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente-
Número 2133/86, promovido por LIC. CAR-
LOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, Endosata-
rio en Procuración de UNION DE CREDITO-
COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V. contra
ROSA MARIA OLIVARES HERNANDEZ, ordénose
REMATE PRIMERA ALMONEDA siguiente Bien-
Inmueble : Fracción Norte Lote 29 Manza
na 15 Sección III, Fraccionamiento La -
Cortina, con superficie de 258.00 metros
cuadrados, con las siguientes medidas y
colindancias: Norte, 21.50 metros con -
Calle Guillermo Priero; Sur, 21.50 me-
tros con Fracción Sur del mismo Lote 29,
Este, 12.00 metros con Calle Zacatecas;
Oeste, 12.00 metros con Lote 27, cons-
trucción en él existente. - Convóquese -
Postores y Acreedores, siendo postura -
legal DOS TERCERAS PARTES DE : - - - -
\$4'800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIE-
TOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Remate veri-
ficarse local éste Juzgado DIA VEINTE -
DE MAYO DEL AÑO EN CURSO DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Son., Abril 1°. de 1987.
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA.

A53 32 33 34

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SEGUNDA ALMONEDA CONVOCATORIA REMATE
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 750/85,
promovido CARLOS AUBRY LEMARROY VS. CAR-
MEN CELIS FLORES DE PERALTA Y OTROS, se
ñaláronse ONCE HORAS VEINTISIETE DE -
ABRIL AÑO EN CURSO, tenga lugar REMATE-
SEGUNDA ALMONEDA siguiente Bien : - - -
Vehículo Marca Wagoneer. Modelo 1985, -
Automática, Aire Acondicionado, Motor -
No. 5H6G-00784, Registro Federal de -
Vehículos 6217622.- Sirviendo base rema-
te \$5'100,000.00 M.N., precio Avalúo Pe-
ricial y postura legal cubra DOS TERCE-
RAS PARTES de dicho Avalúo con rebaja -
del 20%, debiéndose convocar a postores.

Abril 10 de 1987.
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA
RUBRICA.

A60 32 33 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: LILIA OVANDO POSADA
AUTO.- VEINTITRES MARZO AÑO EN CURSO, -
admitose Demanda O.C. DIVORCIO NECESARIO
promovido TOMAS VALDEZ GARCIA CONTRA :-
LILIA OVANDO POSADA, emplacésele con-
te demanda término CUARENTA Y CINCO DIAS
contados partir última publicación, co-
pias traslado su disposición éste Juzga-
do.- Exp. No. 1711/86.

H. Nogales, Son., a 25 de Marzo de 1987.

LA C. SECRETARIA PRIMERA
LIC. ALICIA VIELLEDENT MENDEZ.
RUBRICA.

A61 32 33 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
MARINO CAZAREZ MANRIQUEZ.-Bajo Expedien-
te Número 156/87, radicóse Juicio Ordi-
nario Civil (Divorcio Necesario) promo-
vido por MACARIA LOPEZ AYALA en contra
de Usted, emplazándole conteste demanda
en TREINTA DIAS a partir fecha última -
publicación y señale domicilio en esta
Ciudad donde oír y recibir notificacio-
nes, apercibido no hacerlo así, las -
subsecuentes, aún aquellas personales, --
se haran estrados de este Juzgado, que-
dando copias simples de traslado en esta
Secretaría a su disposición.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. DORA ALICIA NORTEGA CASTRO
RUBRICA.

Ciudad Obregón, Son., a 25 de Marzo de 1987.
A 04 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
ELSA SALINAS BECERRA.-Bajo expediente Nú-
mero 330/87, radicóse JUICIO ORDINARIO -
CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) promovido por
PEDRO HUMBERTO ALVAREZ FELIX en contra
de Usted, emplazándole conteste demanda
en TREINTA DIAS a partir fecha última pu-
blicación y señale domicilio en esta Ciu-
dad donde oír y recibir notificaciones, -
apercibida no hacerlo así, las subsecuen-
tes, aún las personales, se harán Estrad-
os de este Juzgado, quedando copias sim-
ples de traslado en esta Secretaría a su
disposición.

Ciudad Obregón, Son., a 25 de Marzo de 1987

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORTEGA CASTRO
RUBRICA

A05 30 31 32

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA
Exp No 1493/86, JUICIO EJECUTIVO MER--
CANTIL promovió LIC. ALVARO MELICOFF TA
DDEI VS RAMON ARTURO CASTRO VARELA, C.-
JUEZ SEÑALO ONCE HS. TREINTA ABRIL PROXI
MO para que tenga lugar en este Juzgado-
remate PRIMERA ALMONEDA, siguiente Bien-
embargado.- Vehículo Marca Chevrolet Cen
turi Limited, Modelo 1985, Tipo Sedán --
Dos Puertas, Color Vino Quemado de Motor
hecho en México G.M., Serie No. 4627-2-FS
10733, con Registro Federal de Vehículos
No. 742-032 Placas de Circulación VTC032
sirviendo de base para el remate la canti-
dad de \$5'600,000.00 (CINCO MILLONES -
SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y pos-
tura legal que cubra las dos terceras --
partes de dicho Avalúo.

Marzo 13 de 1987
el SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FLORA BUJANDA FIGUEROA.
RUBRICA.

A24 31 32 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA
RIO a Bienes de RAMONA CORRALES VDA. DE
RODRIGUEZ; convóquese quienes créanse -
derecho herencia, deducirlo Juicio. Jun
ta Herederos señalándose las DIEZ TREIN
TA HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO
EN CURSO. Local este Juzgado. Expedien-
te Número 433/87.

H. Nogales, Son. a 30 de Marzo de 1987.
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALICIA VIELLEDENT MENDEZ
RUBRICA

A55 32 35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
PRIMERA ALMONEDA. CONVOCATORIA REMATE
Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 2010/86
promovió ALVARO MELICOFF TADDEI VS. HEC-
TOR MANUEL SERRANO ESPINOZA, señaláronse
DOCE HORAS DEL SIETE DE MAYO AÑO CURSO.-
tenga lugar este Juzgado Remate Primera-
Almoneda, siguiente Bien Lote 34-A, --
Manzana 1 Cuartel Malecón, superficie de
186 84 Mts. / , colinda Norte con Lote -
33, Sur con Ave Andrés del Rio, Este Lo
te 34 y Oeste con Lote 33 - Sirviendo ba
se remate \$9'160,000 00 M N precio ava-
luo pericial y postura legal cubra dos

terceras partes. hágase publicaciónes
convocándose postores

Marzo 13 de 1987
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MIRNA GLORIA CANEZ RIVERA
RUBRICA

A25 31 32 33

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 251/84,
promovido por UNIBANCO, S.N.C. VS. FRAN
CISCO ENRIQUEZ RAMOS Y SILVIA OCHOA DE
ENRIQUEZ, señalándose ONCE HORAS DIA --
VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO,
tenga lugar PRIMERA ALMONEDA DE REMATE,
siguiente Bienes.- Piano Marca Kimbal --
\$650,000.00 M.N.- Juego Sala, Dos Silla
nes y un Taburete \$125,000.00 MN. Cuadro
Rectangular con impresión de dos flores,
tipo oriental con marco y vidrio, ---
\$25,000.00 M.N.- Televisor Boschei, en
color, Modelo 13B041H-70-C, Serie NT --
00561, 13 pulgadas \$95,000.00 M.N - Sir-
viendo de base para el remate la canti-
dad de \$895,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA
Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y postu-
ra legal que cubra las dos terceras par
tes de dicho avalúo.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. AURORA VELARDE VERDUGO.
RUBRICA.

A26 31 32 33

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Exp 1551/82,
promovido por BANORO, S N C VS HECTOR
OTHON ROMERO, señalándose ONCE HORAS --
VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ten
ga lugar PRIMERA ALMONEDA DE REMATE si-
guiente Bien -- Fracción Terreno y Ca
sa sobre él construida ubicada en la Ca
lle Zaragoza de Villa de Seris ésta Ciu
dad, superficie 113.45 Mts. siguientes -
medidas : NORTE 7.05 Mts. con propiedad
de José Ramón Fernández.- SUR 7.05 Mts.
con Calle Zaragoza.- ESTE 16.10 Mts. --
propiedad de los mismos vendedores.- --
OESTE 16.10 Mts. propiedad de los mismos
vendedores.- Sirviendo de base para el
remate \$6'948,200.00 M.N., y postura le
gal que cubra las dos terceras partes -
de dicho avalúo.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. AURORA VELARDE VERDUGO
RUBRICA

A27 31 32 33

PEDRO HUMBERTO ALVAREZ FELIX.....	81
LIC.ALVARO MELICOFF TADDEI (2).....	82
BIENES DE RAMONA CORRALES VDA.DE RODRIGUEZ.....	82
UNIBANCO S.N.C.....	82
BANORO S.N.C.....	82

Publicación electrónica
sin validez oficial

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON NO. 58 INT. HERMOSILLO, SONORA
TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY
DE HACIENDA DEL ESTADO

1.- Por una publicación, cada palabra.	\$25.00
2.- Por dos publicaciones, cada palabra	\$50.00
3.- Por tres publicaciones, cada palabra	\$75.00
4.- Por cada página completa, cada publicación, balances y estados financieros	\$40,000.00
5.- Por suscripción dentro del país, anual	\$10,440.00
6.- Por suscripción al extranjero, anual	\$27,000.00
7.- Por suscripción, correo anual.	\$13,000.00
8.- Por número del día	\$100.00
9.- Por copia del boletín del archivo:	
A).- Por la primera hoja	\$200.00
B).- Por cada una de las subsecuentes	\$50.00
C).- Por certificación de copias de publicaciones de archivo.	\$1,000.00
10.- Por número atrasado	\$200.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

CONDICIONES

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, ORIGINAL Y 3 COPIAS.

LOS SUSCRIPTORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL